DOCENTIA-SEVILLA

SISTEMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Prof. Dra. Consolación Gasch Illescas

Versión 25/2/16

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 2
2. FUNDAMENTO Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE 3
2.1. Soporte normativo y legal 3
2.2. Objetivos de la evaluación docente y vinculación con la política institucional 4
2.3. Ámbito de aplicación, periodicidad y obligatoriedad 6
2.4. Plan de difusión del procedimiento de evaluación 7
2.5. Agentes implicados 8
2.6. Consecuencias de la evaluación 9
3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE 10
3.1. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de la información 11
3.1.1. Dimensiones para la evaluación docente 11
3.1.2. Criterios de evaluación 12
3.1.3. Fuentes y procedimientos de recogida de la información 15
3.1.4. Relación de indicadores asociados a las variables objeto de evaluación 18
3.1.5. Especificaciones respecto al modelo Docentia 24
3.2. Procedimiento de evaluación de la actividad docente 25
3.2.1. Comisiones de evaluación 25
3.2.2. Protocolo e informes de evaluación 29
3.2.3. Etapas del procedimiento de evaluación 29
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE 34
4.1. Difusión de los resultados 34
4. 2. Toma de decisiones derivadas de la evaluación 35
4.3. Seguimiento de las acciones de mejora derivadas de la evaluación 36
5. APROBACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN 37
ANEXO 1: Solicitud de acceso a la convocatoria 39
ANEXO 2: Expediente del profesor 41
ANEXO 3: Informe de la Inspección de Servicios Docentes 51
ANEXO 4: Informe del Decano/Director de Escuela 52
ANEXO 5: Informe del Director de Departamento 53
ANEXO 6: Auto-informe del profesor 56
ANEXO 7: Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado 61
ANEXO 8: Protocolo de evaluación 62
ANEXO 9: Informe sobre el resultado de la evaluación de la actividad docente 66

ANEXO 10: Fichas de los indicadores 72
ANEXO 11: Reglamento de Funcionamiento de la CEAD de la Universidad de Sevilla 106
ANEXO 12: Reglamento de Funcionamiento de los CREAD de la Universidad de Sevilla 109

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Sevilla considera la calidad de la docencia como uno de sus objetivos principales y así lo ha recogido en su Estatuto, que en el artículo 4 establece entre las funciones de la Universidad *"La promoción y evaluación de la calidad de sus actividades"*, y en su Plan Estratégico, cuya línea de acción 1 está encaminada a conseguir *"Una Universidad excelente para aprender y enseñar"*. Con este objetivo viene trabajando desde hace años mediante el desarrollo de planes de formación de su profesorado, el impulso de planes de innovación docente, la participación en diferentes programas de evaluación institucional que han supuesto la implantación de planes de mejora en la mayoría de sus titulaciones, la realización de evaluaciones de la actividad docente de su profesorado, el desarrollo de un plan de renovación de metodologías docentes, y la participación en el Plan Piloto de Convergencia Europea con 13 titulaciones, entre otras acciones. Desde el curso 2008-09 se ha dado un impulso definitivo en este sentido mediante el diseño del *Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla,* que recoge en su manual de procedimientos el relativo a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, y la puesta en marcha de *Planes Propios de Docencia de la Universidad de Sevilla,* que contemplan el desarrollo de un procedimiento de evaluación de la docencia para contribuir a la mejora integral de la docencia en la Universidad de Sevilla y facilitar los medios necesarios para aumentar la satisfacción del profesorado en cuanto a su labor docente.

En lo que respecta a la evaluación de la actividad docente del profesorado, el sistema que se viene utilizando en la Universidad de Sevilla, de forma voluntaria desde el curso 1997-98 y obligatoria desde el curso 2006-07, está basado fundamentalmente en encuestas de satisfacción de los alumnos y tiene como principal objetivo la obtención de información para ayudar al profesorado a reflexionar sobre su actuación docente, a reconocer los aspectos positivos y a identificar aquellos otros susceptibles de mejora.

Este procedimiento se ha venido manifestando en los últimos años claramente insuficiente. Los nuevos requerimientos a la educación superior y a las universidades, puestos de manifiesto a través de las diferentes declaraciones que sustentan la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, de la *Ley Orgánica de Universidades* y de su desarrollo reglamentario, hacen que sea necesaria la revisión y ampliación del sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, de modo que dé respuesta a las exigencias de garantía de calidad de los nuevos títulos, contribuya a la mejora de la calidad docente y tenga validez en los procesos de acreditación para las diferentes figuras del profesorado.

El Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado que se presenta en este documento recoge los criterios y directrices establecidos por ANECA en el programa Docentia (*Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del Profesorado universitario*) y los correspondientes al *Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario* (aprobado por la Mesa Sectorial del PDI el 10 de diciembre de 2009 y por el Consejo Andaluz de Universidades posteriormente). Pretende ser un instrumento para constatar la cualificación del profesorado de la Universidad de Sevilla y, al mismo tiempo, posibilitar la evaluación formativa del docente, entendida como aquella que proporciona información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones. Permitirá por tanto disponer de una serie de indicadores

sobre la calidad de las actuaciones docentes que la institución podrá utilizar para la toma de decisiones en materia de política docente y de profesorado.

La estructura de este documento se corresponde con la establecida en la *Guía de apoyo para la verificación del diseño de la evaluación de la actividad docente* del programa Docentia y contempla tres grandes apartados correspondientes a las tres dimensiones que se indican como referentes para la evaluación en dicho documento: fundamentos y objetivos de la evaluación docente, metodología de la evaluación docente, y resultados de la evaluación docente. Como anexos, se incluyen las herramientas que se utilizarán en el proceso de evaluación y las fichas de los indicadores.

2. FUNDAMENTO Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

2.1. Soporte normativo y legal

Los soportes normativos y legales sobre los que se apoya este sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado son:

- **La Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre, **de Universidades,** modificada por **la Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril, que hace mención expresa a la necesidad de mejorar la calidad docente y de realizar procesos de evaluación de la misma, manifestando en la exposición de motivos que *"La sociedad española necesita que su sistema universitario se encuentre en las mejores condiciones posibles de cara a su integración en el espacio europeo común de enseñanza superior y, como principio fundamental, que los profesores mejor cualificados formen a los estudiantes que asumirán en un futuro inmediato las cada vez más complejas responsabilidades profesionales y sociales"*. Más concretamente, en su título V *"De la evaluación y la acreditación"*, artículo 31.1, *"Garantía de la calidad", establece que "La promoción y la garantía de la calidad de las universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria"* y tiene entre sus objetivos *"La mejora de la actividad docente e investigadora y de la gestión de las universidades"*; en su artículo 31.2. indica además que dicho objetivo *"se cumplirá mediante la evaluación, certificación y acreditación de [...] las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario"*.

- **El Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, modificado por *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio,* por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, hace mención expresa a la necesidad de garantizar la calidad del personal docente e indica que *"El plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial debe entenderse como un acuerdo entre universidad y sociedad, que establece las bases para la confianza que un estudiante deposita en la universidad y en el programa de enseñanza- aprendizaje en el que ingresa. Esta confianza debe concretarse en la calidad del plan de estudios, en la solvencia formativa de los docentes,..."* En el Anexo I, artículo 9.2, dispone como requisito necesario para realizar la Memoria de verificación de Títulos Oficiales un sistema de garantía de la calidad que incluya los *"procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado"*.

- El ***Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario***, realizado con el consenso de todas las universidades públicas andaluzas y las organizaciones sindicales (acuerdo de la Mesa Sectorial del PDI de 10-12-2009) y aprobado, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 73 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y por el Consejo Andaluz de Universidades posteriormente, establece el marco bajo el que cada universidad deberá desarrollar su propio manual de evaluación de la actividad docente de su profesorado. Entre otras cuestiones, este marco se refiere a la obligatoriedad de establecer un sistema de evaluación quinquenal universal para todo el profesorado, indica

los aspectos de la docencia objeto de evaluación, y establece las horquillas de puntuaciones que cada uno de ellos debe tener en el conjunto del sistema.

- El documento **"Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior"**, elaborado por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen de 19-20/05/2005, que sirve de base para desarrollar *"un conjunto consensuado de criterios, procedimientos y directrices para la garantía de calidad"* y para *"explorar los medios que garanticen un sistema adecuado de revisión por pares de garantía de calidad y/o para agencias y organismos de acreditación"*. En el capítulo 2, parte 1ª sobre *"Criterios y directrices europeas para la garantía de calidad interna en instituciones de educación superior"* en su punto 1.4 sobre *"Garantía de calidad del personal docente"* establece que *"Las instituciones deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo. Para muchos estudiantes, los profesores son el recurso de aprendizaje más importante. Es fundamental que los docentes tengan un conocimiento y comprensión completos de la materia que enseñan, que dispongan de las habilidades y experiencia para transmitir sus conocimientos, comprendan eficazmente a los estudiantes en una variedad de contextos de aprendizaje y que puedan obtener retroalimentación sobre su propia actuación. Las instituciones deben asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularles para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Deben, así mismo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces."*

2.2. Objetivos de la evaluación docente y vinculación con la política institucional

Política institucional y calidad docente

Como ya se ha indicado en la presentación, la Universidad de Sevilla es una Universidad comprometida en el fomento y la mejora continua de la calidad de la docencia que imparte y tiene como uno de sus objetivos estratégicos alcanzar la excelencia en su actividad docente. Para responder a este compromiso y, al mismo tiempo, a las exigencias que impone la adaptación al EEES, su política institucional en este ámbito está dirigida actualmente al desarrollo de dos líneas de acción prioritarias y complementarias entre sí: la implantación de un sistema de garantía de calidad de sus títulos y el desarrollo de un plan integral y plurianual que sirva como instrumento de apoyo a la docencia en todas sus vertientes. Ambas acciones se han plasmado en diferentes documentos aprobados desde 2008 por el Consejo de Gobierno, que son, respectivamente, el *Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla* (Acuerdo 5.3/CG 30-9-08), y *los dos Planes Propios de Docencia de la Universidad de Sevilla* (Acuerdos 6.1/CG 28-10-08 y 5/CG 20-12-2012).

El primero contempla entre sus procedimientos el relativo a la Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado, tal y como establece el RD1393/2007, y supone, entre otras actuaciones, la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Por su parte, el *I Plan Propio de Docencia* se estructuró en torno a los seis objetivos estratégicos siguientes:

I. Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva.

II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.

III. Disponer de la metodología adecuada.

IV. Disponer de los mejores recursos.

V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.

VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.

Y a su vez, el objetivo VI, contemplaba las siguientes actuaciones:

VI. 1. Impulsar la implementación de los procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla.

VI. 2. Impulsar el diseño e implementación del procedimiento de evaluación de la actividad docente, a través de sistemas e indicadores objetivos, y el correspondiente reconocimiento de la excelencia mediante incentivos.

El *II Plan Propio de Docencia*, en la misma línea que su predecesor, fue estructurado tomando como referencia tres grandes ejes de actuación:

I. Mejora integral y continuada de las enseñanzas

II. Mejora de la presencia académica externa de la Universidad, y

III. Mejora de la oferta académica global.

Dentro del primero de estos ejes se planteaba expresamente como un objetivo estratégico la realización de actuaciones para la formación y evaluación del profesorado.

El *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla* está por tanto vinculado a su política institucional y tiene como finalidad última garantizar la mejora de la calidad docente y contribuir a alcanzar la excelencia docente en la Universidad de Sevilla. Paralelamente, pretende mejorar el desarrollo docente de su profesorado, reconociendo su dedicación y los logros alcanzados.

El sistema es coherente con la política docente y de profesorado, y permite a la Universidad dotarse de indicadores que sirvan de referente para la toma de decisiones en materia de profesorado y para el diseño de planes de formación adecuados a las necesidades de cada momento y profesor, que ofrezcan una oferta suficiente y acorde con lo establecido en el *Estatuto de la Universidad de Sevilla* (artículo 80) y el *Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla* (artículo 48) en materia de formación del personal docente.

Objetivos de la evaluación docente

Los objetivos concretos que se pretende conseguir con la evaluación del profesorado universitario son los que a continuación se detallan:

1. Mejorar la actividad docente del profesorado.

2. Aportar valores de referencia sobre la actividad docente, tanto en el ámbito interno como en el externo de la Universidad.

3. Apoyar individualmente al profesorado, proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia para su mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones.

4. Aportar evidencias para los *Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Títulos y los Centros de la Universidad.*

5. Ayudar al profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándole datos objetivos sobre el desempeño de su labor docente que le permitan demostrar la calidad de su docencia en las distintas fases de su carrera profesional.

6. Favorecer la introducción de elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y la ejecución de la política de profesorado.

7. Contribuir a la toma de decisiones fundamentada de las autoridades académicas sobre la actividad docente.

8. Contribuir a la revitalización de la actividad docente en la Universidad de Sevilla.

2.3. Ámbito de aplicación, requisitos generales, periodicidad y obligatoriedad

Ámbito de aplicación

El sistema de evaluación de la actividad docente que se recoge en este documento es aplicable a todo el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, con excepción de los profesores interinos sustitutos y los profesores asociados de concierto con las instituciones sanitarias, para los que se podrá desarrollar en un futuro un sistema de evaluación que tenga en cuenta la especificidad de su docencia.

Requisitos Generales

Para obtener una evaluación global favorable será condición indispensable que el profesor cumpla con carácter previo en el quinquenio evaluado los requisitos mínimos que se indican a continuación:

1. No haber sido sancionado por expediente disciplinario, en resolución rectoral firme, por motivos relacionados con la actividad docente objeto de evaluación.
2. No haber obtenido de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CEAD), previo informe de la Inspección de Servicios Docentes (ISD), una evaluación de "*deficiente*" respecto del cumplimiento de sus obligaciones docentes en lo relativo a:

   - Clases presenciales no impartidas y no justificadas.

   - Tutorías no atendidas y no justificadas.

   - Retrasos injustificados en el cierre o firma de actas.

   - Quejas recibidas y de veracidad contrastada relativas al cumplimiento de sus obligaciones docentes.

   Cualquier incidencia relativa a las cuestiones anteriormente descritas, deberá estar debidamente documentada, con información objetiva, y habiéndose garantizado la posibilidad de que el profesor, con carácter previo a la emisión del informe de la ISD, haya tenido ocasión de ejercer las acciones de subsanación que considere oportunas. Se habilitará un sistema de información al menos con carácter anual por parte de la ISD para que el profesorado pueda tener a su disposición de cara a la realización de posibles subsanaciones, datos precisos sobre las incidencias que pudieran afectar a su evaluación quinquenal.

Periodicidad

La evaluación de la docencia a la que se refiere este manual se realizará cada cinco años. Con carácter general, se entenderá a estos efectos que un quinquenio sometido a evaluación está formado por los cinco cursos consecutivos, precedentes, y finalizados al momento de realizarse la convocatoria pública o la petición expresa de evaluación por parte del profesorado. En consecuencia, y salvo situaciones especiales debidamente justificadas a juicio de la CEAD (falta de actividad docente por desempeño de cargo, excedencia, licencia, baja por enfermedad, etc.), no se podrá excluir del proceso ningún curso de los que, en aplicación de la regla general, quede incluido dentro del quinquenio sometido a evaluación. Para entender que un quinquenio puede ser sometido a evaluación, el profesor que lo solicite debe haber tenido docencia en la US en, al menos, tres de los cursos académicos (consecutivos o no) incluidos en dicho quinquenio en aplicación de la regla general.

A los efectos de realización de evaluaciones sucesivas, se entenderá con carácter general que los quinquenios han de ser igualmente consecutivos, comenzando a computarse cada uno de ellos en el curso inmediatamente posterior al último evaluado y sin que pueda quedar entre quinquenios algún curso exento de evaluación.

Obligatoriedad

La evaluación será voluntaria durante los cinco años siguientes al de implantación del sistema de evaluación y se aplicará prioritariamente para el profesorado que desee participar en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (periodo de transición). A partir de entonces será obligatoria y se aplicará progresivamente a todo el profesorado en función de los recursos disponibles. Durante el periodo de transición, y para aquellos indicadores para los que no sea posible obtener datos completos de los cinco cursos a evaluar, se utilizarán datos parciales correspondientes a los cursos sobre los que exista información.

Una vez superado el periodo de transición, para que se pueda realizar la evaluación quinquenal de la actividad docente, el profesor tendrá que haber estado vinculado a la Universidad de Sevilla durante los cinco cursos anteriores al de realización de la evaluación. Este requisito no será de aplicación cuando el profesorado solicite la realización de su primera evaluación quinquenal Con carácter general, no se podrá llevar a cabo una nueva evaluación quinquenal hasta que no haya transcurrido un nuevo periodo de cinco años desde la última realizada.

2.4. Plan de difusión del procedimiento de evaluación

El personal docente tiene derecho a conocer el procedimiento de evaluación de la calidad docente. Para garantizar este derecho y la transparencia del proceso, la Universidad de Sevilla llevará a cabo las siguientes acciones.

1) Dar a conocer este documento, tras su aprobación en Consejo de Gobierno. Ello contempla:
   - Publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.
   - Difusión a través de la página web de la Universidad de Sevilla (Vicerrectorado competente).
   - Sesiones informativas con los responsables que tienen que proporcionar datos para la evaluación.

- Sesiones informativas en los Centros a través de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos o las comisiones que asuman sus competencias.
- Elaboración y difusión entre toda la comunidad universitaria afectada de un documento que resuma y recoja las principales características del sistema de evaluación.
- Cualquier otra acción que se considere oportuna en función de las necesidades detectadas o las circunstancias del momento.

2) Establecimiento de un plan de difusión al inicio del proceso que contemple, al menos, los siguientes puntos:

- Envío de correos electrónicos a todo el personal docente e investigador anunciando el inicio del proceso y el lugar en el que se encuentra publicada toda la información y la documentación.
- Inserción de un anuncio en la página web de la Universidad de Sevilla con la misma información que la contenida en los correos del apartado anterior.
- Publicación de información y de la documentación relativa al proceso en la página web de la Universidad de Sevilla (Vicerrectorado competente).

La información sobre el proceso a la que se refieren los apartados anteriores debe contemplar los aspectos más relevantes de la evaluación, las fechas claves, el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación y la difusión de los resultados.

2.5. Agentes implicados

Los agentes implicados en la evaluación son:

- **Los estudiantes,** que cumplimentarán anualmente una encuesta sobre la actuación docente del profesorado. A través de sus representantes, podrán presentar propuestas para la revisión del Manual de Evaluación.
- **Los responsables académicos**, que realizarán anualmente informes sobre datos objetivos, contrastables y cuantificables de la actividad docente de cada uno de los profesores. Concretamente estarán implicados:
    - El Director de la Inspección de Servicios Docentes.
    - Los Decanos y Directores de Escuela.
    - Los Directores de Departamento.
- **El profesor evaluado**, que aportará datos y evidencias de su actividad docente y elaborará un auto-informe. A través de sus representantes institucionales y sindicales, podrá presentar propuestas para la revisión del Manual de Evaluación.
- **El Vicerrectorado competente**, que actuará, junto a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla, como garante del proceso y se encargará de realizar su seguimiento y de asesorar en cuantas cuestiones técnicas precise la comisión de evaluación.
- **La Comisión de Garantía del Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla**, de composición paritaria entre representantes de la Universidad y las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito, que velará por la adecuación del *Sistema*

de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla a lo establecido en el marco andaluz y por su correcta implantación y desarrollo.

- **El Servicio de Informática y Comunicaciones**, encargado de proporcionar los datos institucionales necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado y de la puesta en marcha y funcionamiento de la aplicación que se usará para la gestión del sistema de evaluación.
- **El Área de Personal Docente**, encargado de custodiar el expediente de evaluación de la actividad docente de profesorado.
- **La Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla** que, junto al Vicerrectorado competente, actuará como garante del proceso y tendrá funciones de asesoramiento y seguimiento del proceso de evaluación.
- **La CEAD y los correspondientes Comités de Rama de Evaluación de la Actividad Docente (CREAD)**, que se encargarán de llevar a cabo las evaluaciones según las funciones que se le atribuyen en el apartado 3.2.1 de este documento. Todos sus miembros suscribirán un código ético de conducta que regirá su actuación antes, durante y después de las evaluaciones en las que participen.

Indirectamente, podrían también estar implicados en el proceso, a través de los datos y evidencias aportados por el profesor, agentes externos de otras universidades o instituciones que certifiquen la obtención de reconocimientos externos a la labor docente del profesor o su participación en proyectos de innovación, actividades de formación, congresos y jornadas, según se especifica en los indicadores I-321, I-412 e I-421.

2.6. Consecuencias de la evaluación

Los resultados obtenidos en la evaluación de la actividad docente del profesorado tendrán consecuencias en dos niveles diferentes: para la Universidad, ya que servirá para detectar los puntos fuertes y débiles relacionados con la actividad docente del profesorado y, por lo tanto, para orientar su política en el ámbito docente y de profesorado; y para el profesorado de forma particular.

A) Consecuencias generales para la Universidad.

1. **Establecimiento de líneas de acción prioritarias correspondientes al *Plan Propio de Docencia*.** El proceso de evaluación, y algunos de los indicadores que de él se obtengan, proporcionará información para ajustar y redefinir de forma argumentada las líneas de acción prioritarias del *Plan Propio de Docencia* de la Universidad de Sevilla.
2. **Diseño de los planes de formación del profesorado.** La evaluación de la actividad docente permitirá disponer de una serie de indicadores muy valiosos para diseñar el Plan General de Formación del Profesorado de la Universidad de Sevilla y los planes específicos de centros y departamentos.

B) Consecuencias directas sobre el profesorado.

1. **Certificación.** El profesor dispondrá de una certificación que podrá ser alegada como mérito en cualquier proceso de selección, consolidación o promoción en el que participe.
2. Los informes derivados de la evaluación de la actividad docente serán remitidos a los organismos y comisiones encargadas de la selección, consolidación o promoción del profesorado para que sean tomados en consideración de cara a determinar los resultados de dichos procesos.

3. **Ayudas de movilidad.** La mención de "Excelencia Docente" será criterio prioritario en las convocatorias competitivas de ayudas para la movilidad docente del profesorado.

4. **Mención de "Excelencia Docente".** Se otorgará la mención de "Excelencia Docente" a aquellos profesores que obtengan una valoración total igual o superior a 85puntos.

5. **Plan Personalizado de Mejora (PPM) de la Actividad Docente** para todos aquellos profesores que obtengan una valoración 'Desfavorable'. Los términos del PPM serán establecidos por la CEAD de la Universidad de Sevilla e incluirá necesariamente objetivos de mejora y plazos en que éstos deben ser alcanzados. La verificación del cumplimiento o incumplimiento del PPM corresponderá igualmente a la CEAD. La vigencia temporal de las consecuencias negativas derivadas de evaluaciones desfavorables no se extenderán más allá de los tiempos marcados en los PPM una vez se acredite el cumplimiento de los objetivos marcados en ellos. La CEAD, una vez verificado el incumplimiento de lo establecido en el PPM, realizará una propuesta justificada de las consecuencias que dicho incumplimiento deberá tener para el profesor evaluado así como los órganos (unipersonales o colegiados) de la Universidad de Sevilla a los que, según las funciones y competencias que en cada caso tengan formalmente asignadas, les corresponda llevar a cabo las actuaciones contenidas en dicha propuesta (ISD, Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, la propia CEAD, etc.). Esta propuesta de actuación se realizará una vez oído el interesado, realizadas las consultas técnicas que se estimen pertinentes, y analizadas las posibles causas del incumplimiento (problemas de salud sobrevenidos, falta de adecuación docente, circunstancias imprevisibles sobrevenidas, dejadez, falta de rendimiento, etc.). Será el análisis de las causas del incumplimiento el que deberá servir de justificación para la propuesta realizada por la CEAD.

6. **Participación en actividades de formación. Con carácter general,** no podrán dirigir, coordinar o impartir docencia en títulos propios o en cursos de enseñanza no reglada los profesores que hubieran obtenido una evaluación desfavorable. Excepcionalmente y a la vista de las causas que pudieran haber provocado la obtención de una evaluación desfavorable, la CEAD podrá permitir expresamente la participación del profesor en títulos propios o en cursos de enseñanza no reglada en los términos que se determinen en el PPM.

En aplicación de lo establecido en el punto 5 del Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario, la evaluación quinquenal derivada de este sistema no tendrá, a salvo de lo que indique el Estatuto del PDI, consecuencias sobre el procedimiento de concesión del componente por méritos docentes del complemento específico del profesorado (quinquenios) actualmente establecido en esta universidad.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

El sistema de evaluación de la actividad docente de la Universidad de Sevilla se ha diseñado bajo una perspectiva integral que considera la actividad docente como aquella que engloba todas las actuaciones del profesorado destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes en sus relaciones académicas y que tiene en cuenta los resultados que de ella se derivan para dinamizar un proceso cíclico de mejora continua. Considera por ello que son objeto de evaluación diferentes dimensiones de la actividad docente, aplica criterios de evaluación alineados con dichas dimensiones, y utiliza un conjunto amplio de fuentes diferentes de información complementarias entre sí.

El sistema dispone de los mecanismos necesarios para asegurar la transparencia del proceso y la salvaguarda de los derechos de los evaluados, establece qué agentes están implicados en el proceso y de qué modo, contempla el protocolo de evaluación, las etapas y plazos del proceso, la estructura del informe de evaluación, los resultados, y el procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del interesado.

3.1. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de la información

3.1.1. Dimensiones para la evaluación docente

Para abordar la evaluación de la actividad docente en todos los ámbitos de actuación del profesorado universitario, teniendo en cuenta las fases que se suceden en un ciclo de mejora continua, se han establecido cuatro dimensiones básicas de análisis: planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, e innovación y mejora (figura 1). Cada una de estas dimensiones se articula a su vez en las subdimensiones y variables que se indican en la Tabla 1.

Figura 1. Dimensiones objeto de evaluación de la actividad docente

Tabla 1. Dimensiones, subdimensiones y variables de la evaluación

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	VARIABLE
1. Planificación de la docencia	1.1. Organización y coordinación docente	1.1.1. Encargo docente
		1.1.2. Coordinación con docentes
	1.2. Planificación de la enseñanza y el aprendizaje	1.2.1. Diseño del Proyecto Docente
		1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente
2. Desarrollo de la docencia	2.1. Desarrollo de la enseñanza	2.1.1. Cumplimiento de la planificación
		2.1.2. Metodología docente
		2.1.3. Competencias docentes desarrolladas
		2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza
	2.2. Evaluación de los aprendizajes	2.2.1. Sistemas de evaluación
3. Resultados	3.1. Resultados en relación al alumnado	3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente
		3.1.2. Eficacia
		3.1.3. Satisfacción
		3.1.4. Valoración del profesor de los resultados
	3.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la Universidad	3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos
4. Innovación y mejora	4.1. Innovación y mejora de la actividad docente	4.1.1. Desarrollo de material docente
		4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente
		4.1.3. Innovación en metodología docente
	4.2. Innovación y mejora para la cualificación del profesor	4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor

3.1.2. Criterios de evaluación

A) Criterios generales

Los criterios generales que se consideran para llevar a cabo la evaluación de la actividad docente en este modelo coinciden con los establecidos en el programa Docentia y están alineados con las dimensiones, subdimensiones y variables objeto de evaluación que se han indicado en el apartado anterior. Son los siguientes:

- **Adecuación** de la actividad docente, en el contexto académico correspondiente, respecto a los requerimientos establecidos por la Universidad con relación a la organización, planificación, desarrollo y evaluación de la enseñanza.
- **Satisfacción** de los diferentes agentes implicados con la actividad docente y sus resultados, con respecto a criterios objetivables.

- **Eficiencia** en el empleo de los recursos puestos a disposición del profesor y en el logro de los objetivos formativos.
- **Orientación** a la reflexión sobre la propia práctica, la innovación docente y la mejora continua.

La Tabla 2 detalla los criterios generales aplicados en la evaluación de cada una de las variables objeto de evaluación.

Tabla 2. Criterios generales aplicados en la evaluación de cada una de las variables

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	VARIABLE	CRITERIO			
			Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la innovación
1	1.1	1.1.1. Encargo docente	X	X		X
		1.1.2. Coordinación con docentes	X	X	X	
	1.2	1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	X	X	X	
		1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente	X	X	X	
2	2.1	2.1.1. Cumplimiento de la planificación	X	X		
		2.1.2. Metodología docente	X	X	X	X
		2.1.3. Competencias docentes desarrolladas	X	X		
		2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza		X		
	2.2	2.2.1. Sistemas de Evaluación	X	X		X
3	3.1	3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente	X		X	
		3.1.2. Eficacia			X	
		3.1.3. Satisfacción	X	X		
		3.1.4. Valoración del profesor de los resultados		X		
	3.2	3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	X	X		
4	4.1	4.1.1. Desarrollo de Material Docente	X		X	X
		4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente	X		X	X
		4.1.3. Innovación en metodología docente	X		X	X
	4.2	4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	X		X	X

B) Asignación de puntuaciones

Las puntuaciones máximas y el peso relativo de cada una de las dimensiones, subdimensiones y variables en la puntuación global, se recogen en la Tabla 3. Los valores asignados a las dimensiones y subdimensiones se ajustan a la horquilla de puntuaciones que ha establecido la Junta de Andalucía para todas las Universidades

Andaluzas en el *Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario*. Como se indica en esta Tabla, la puntuación máxima alcanzable es de 100 puntos.

Tabla 3. Puntuaciones máximas y el peso relativo de cada una de las dimensiones, subdimensiones y variables

	Dimensión	Subdimensión	Variable
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	20		
1.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE		10	
1.1.1. Encargo docente			6
1.1.2.Coordinación con docentes			4
1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		10	
1.2.1. Diseño del Proyecto Docente			5
1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente			5
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	30		
2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		20	
2.1.1. Cumplimiento de la planificación			2,5
2.1.2. Metodología docente			4
2.1.3. Competencias docentes desarrolladas			6
2.1.4. Valoración personal con el desarrollo de su docencia			7,5
2.2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		10	
2.2.1. Sistemas de Evaluación			10
3. RESULTADOS	30		
3.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO		25	
3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente			6
3.1.2. Eficacia			2
3.1.3. Satisfacción			8
3.1.4. Valoración del profesor de los resultados			9
3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD		5	
3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos			5
4. INNOVACIÓN Y MEJORA	20		
4.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		10	
4.1.1. Desarrollo de Material Docente			4
4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente			3
4.1.3. Innovación en metodología docente			3
4.2. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR		10	
4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor			10
	100	100	100

A cada una de las variables objeto de evaluación se le ha asignado un indicador, que en algunos casos, y según su complejidad, se compone a su vez de varios indicadores. Los criterios específicos para la asignación de puntuaciones a cada una de las variables y la forma de cálculo del indicador correspondiente se detallan en las fichas de los indicadores que se recogen en el Anexo 10. A cada indicador se le ha asignado un código que consta de la letra "I" seguida de un guión y la numeración que corresponde a la variable que mide; así por ejemplo, el indicador I-211 mide la variable 2.1.1. "Cumplimiento de la planificación". Cuando el indicador está compuesto de varios indicadores, para designar a estos últimos se le añade al código anterior un guión y un cuarto número; de este modo, por ejemplo, los indicadores que componen el indicador I-111 se referencian

con los códigos I-111-1, I-111-2 e I-111-3. A modo de resumen, en la Tabla 7 del apartado 3.1.4 se recoge la relación completa de indicadores asociados a cada una de las variables objeto de evaluación y se incluye una breve descripción de los mismos y los coeficientes de ponderación que se aplican cuando el indicador asociado a una variable se compone a su vez de varios indicadores.

C) Calificación global

La calificación global del profesor, se obtendrá a partir de las puntuaciones obtenidas considerando los criterios que se indican en el apartado anterior y podrá ser, como establece en el *Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado Universitario*, "Desfavorable" o "Favorable". Deberá ir acompañada de una nota numérica de puntuación referenciada con respecto al total, y se podrá otorgar la "Mención de Excelencia". Los criterios para la asignación de dichas calificaciones son los que se indican en la Tabla 4 y se considerarán en el mismo orden en el que aparecen en dicha tabla.

Tabla 4. Criterios para la asignación de la valoración global

Valoración global	Puntuaciones
Desfavorable	Puntuación total menor de 50 puntos o falta de cumplimiento en alguno de los requisitos generales establecidos en el apartado 2.3.
Favorable	Puntuación entre 50 puntos y < 70 puntos.
Muy favorable	Puntuación total entre70 puntos y < 85 puntos.
Mención de Excelencia	Puntuación total mayor o igual a 85 puntos.

3.1.3. Fuentes y procedimientos de recogida de la información

Siguiendo las directrices del programa Docentia, y con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías científicas de fiabilidad y validez, para la obtención de los datos se ha previsto utilizar diferentes fuentes: **los estudiantes, el profesor, los responsables académicos y las bases de datos institucionales**.

Los datos obtenidos de cada una de estas fuentes conformarán el *Expediente del profesor* (Anexo 2) y quedarán almacenados en un servidor institucional. A dicho expediente tendrán acceso los comités de evaluación (apartado 3.2.1) durante el periodo de actuación de los mismos. El profesor podrá visualizar, a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla, la parte del expediente referente a sus datos personales, los resultados obtenidos de las encuestas a los estudiantes, los datos provenientes de las bases de datos institucionales, los datos de la ISD relativos a las incidencias que pudieran afectar a su evaluación quinquenal y su auto-informe; también podrá acceder a los resultados provisionales y definitivos de la evaluación una vez concluida.

A continuación se indican los datos que proporcionarán cada una de las fuentes y los procedimientos previstos para la recogida de la información.

Estudiantes

Los estudiantes proporcionarán datos para la evaluación mediante la cumplimentación del *Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado* (Anexo 7). Las encuestas al alumnado tendrán como finalidad recabar su opinión sobre la actividad docente del profesorado. El cuestionario de opinión, proporciona información para las tres dimensiones de planificación de la docencia, desarrollo de la docencia (incluida la evaluación de los aprendizajes) y resultados (eficacia y satisfacción de los estudiantes). Los resultados obtenidos de las encuestas de los alumnos serán incorporados por la Universidad al expediente del profesor.

Profesor

Anualmente se hará visible en el Expediente del profesor, a través de la secretaría virtual y de forma individualizada, los resultados de las encuestas de los alumnos y quinquenalmente los informes de los responsables académicos. La aportación del profesor consistirá sólo en la comprobación de los datos contenidos en el *Expediente del profesor* y, en su caso, en la presentación de la correspondiente solicitud de rectificación de los mismos o de alegaciones. Para la evaluación, el profesor aportará además información sobre los méritos a considerar por la comisión para evaluar la dimensión 4 "Innovación y Mejora" no contenidos en las bases de datos institucionales, y un auto-informe (Anexo 6).

Con el auto-informe del profesor se obtendrá información sobre las cuatro dimensiones objeto de evaluación. El profesor incluirá en él sus reflexiones y valoraciones sobre diferentes aspectos de su actividad docente, así una valoración global de la misma, en términos de aspectos a destacar y aspectos a mejorar de la actividad docente.

El auto-informe, que será cumplimentado electrónicamente, formará parte también del *Expediente del profesor.*

Responsables académicos

Los responsables académicos proporcionarán datos objetivos, contrastables y cuantificables (art. 71.3.b del RGAD) que no son extraíbles de otras fuentes y referentes al cumplimiento de las obligaciones docentes y la planificación.

Intervienen en el proceso los siguientes responsables académicos:

- El Director de la Inspección de Servicios Docentes de la Universidad de Sevilla.
- Los Decanos o Directores de los Centros en los que el profesor ha impartido docencia durante el quinquenio de referencia.
- El Director del Departamento al que pertenece el profesor.

Cada responsable cumplimentará quinquenalmente el informe correspondiente que contendrá, en cada caso, la información que se indica en los Anexos 3, 4 y 5. En el caso de valoración por parte de los responsables académicos de incumplimiento, deberán aportarse pruebas documentales del mismo. Los datos que se extraigan de dichos informes pasarán a formar parte del expediente del profesor.

Bases de datos institucionales

El resto de los datos necesarios para la evaluación se extraerán de las bases de datos y los archivos institucionales, y serán volcados en el expediente del profesor.

En la Tabla 5 se detallan cuáles son las fuentes de información que proporcionan datos para la evaluación de las diferentes variables.

Tabla 5. Fuentes de información para cada variable

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	VARIABLE	FUENTE				
			Alumnos	Profesor	Centro	Departamento	Bases Datos
1	1.1	1.1.1. Encargo docente		X	X		X
		1.1.2. Coordinación con docentes		X	X	X	X
	1.2	1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	X	X		X	
		1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente	X				
2	2.1	2.1.1. Cumplimiento de la planificación	X				
		2.1.2. Metodología docente	X				
		2.1.3. Competencias docentes desarrolladas	X				
		2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza		X			
	2.2	2.2.1. Sistemas de Evaluación	X	X	X	X	
3	3.1	3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente					X
		3.1.2. Eficacia	X				
		3.1.3. Satisfacción	X				
		3.1.4. Valoración del profesor de los resultados		X			
	3.2	3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	X	X			X
4	4.1	4.1.1. Desarrollo de Material Docente		X			X
		4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente		X			X
		4.1.3. Innovación en metodología docente		X			X
	4.2	4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor		X			X

3.1.4. Relación de indicadores asociados a las variables objeto de evaluación

En la Tabla 6 se recoge la relación completa de indicadores asociados a cada variable objeto de evaluación, su descripción, los coeficientes de ponderación que se aplican cuando el indicador asociado a una variable se compone a su vez de varios indicadores, y las fuentes que se utilizan para la recogida de la información en cada uno de ellos.

La información detallada sobre la forma de cálculo y la asignación de valores a los indicadores se indica en las fichas de los indicadores (Anexo 10).

Tabla 6. Relación de indicadores

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADORES		FUENTES / SISTEMAS DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN
1	1.1	1.1.1. Encargo docente	**I-111: Encargo docente** **Descripción:** Encargo docente del profesor como media ponderada de los indicadores I-111-1, I-111-2	**I-111-1: Docencia asignada en POD** **Descripción:** Docencia asignada relativa del profesor en función del encargo docente medio del área en el departamento, medido en horas de clase presencial, y de la dedicación docente del profesor. **Ponderación:** 60% de I-111.	- Bases de datos institucionales - Profesor/ Auto-informe (Anexo 6)
				I-111-2: Diversidad docente **Descripción:** Grado de diversidad en la asignación docente del profesor. **Ponderación:** 40% de I-111.	- Bases de datos institucionales - Profesor /Auto-informe (Anexo 6)
		1.1.2. Coordinación con docentes	**I-112: Coordinación docente** **Descripción:** Actuaciones del profesor referentes a la coordinación con otros docentes (coordinación de asignaturas y participación en reuniones/comisiones de coordinación convocadas por el Departamento o el Centro) sobre los contenidos, la distribución temporal, las actividades académicas, los sistemas de evaluación o cualquier otro aspecto recogido en los programas y los proyectos docentes de las asignaturas en las que interviene el profesor como docente o son responsabilidad del Departamento al que pertenece.		- Bases de datos institucionales - Decanos y Directores de Escuela/ Informe (Anexo 4) - Directores de Departamento/Informe (Anexo 5)

1	1.2	1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	**I-121: Diseño del proyecto docente** **Descripción:** Implicación en la elaboración y difusión del proyecto docente como media ponderada de los indicadores I-121-1 e I-121-2.	**I-121-1: Elaboración y entrega del proyecto docente** **Descripción:** Participación del profesor en la elaboración de los proyectos docentes de las asignaturas en las que imparte docencia y cumplimiento del plazo de entrega. **Ponderación:** 65% de I-121.	- Directores de Departamento/Informe (Anexo 5) - Profesor /Auto-informe (Anexo 6)
				I-121-2: Elaboración y entrega del proyecto docente **Descripción:** Difusión del proyecto docente entre los alumnos según la opinión de éstos (ítem 1 del cuestionario de opinión del alumnado. **Ponderación:** 35% de I-121.	- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
		1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente	**I-122: Adecuación del proyecto docente según los alumnos** **Descripción:** Adecuación del horario de tutorías a las necesidades de los alumnos y disponibilidad para los alumnos de la bibliografía y el material docente recomendado, según la opinión de los alumnos (ítems 4 y 8 del cuestionario de opinión del alumnado).		- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
2	2.1	2.1.1. Cumplimiento de la planificación	**I-211: Cumplimiento de la planificación** **Descripción:** Grado de cumplimiento de la planificación docente como media ponderada de los indicadores I-211-1 (cumplimiento del encargo docente) y I-211-2 (ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente según los alumnos)	**I-211-1: Cumplimiento del encargo docente** **Descripción:** Grado de cumplimiento de la planificación del proyecto docente del profesor (Comisiones de Docencia y Comisiones de Seguimiento de los Títulos) **Ponderación:** 60% de I-211.	- Decanos y Directores de Escuela /Informe (Anexo 4) - Directores de Departamento/Informe (Anexo 5)
				I-211-2: Ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente **Descripción:** Grado de ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente según los alumnos (ítem 2 del cuestionario de opinión del alumnado). **Ponderación:** 40% de I-211.	- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)

2	2.1	2.1.2. Metodología docente	**I-212: Metodología docente** **Descripción:** Adecuación de la metodología docente y los recursos utilizados en la docencia en opinión de los alumnos (ítems 5, 6, 7 y 11 del cuestionario de opinión del alumnado).		- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
		2.1.3. Competencias docentes desarrolladas	**I-213: Competencias docentes desarrolladas** **Descripción:** Adecuación de la metodología docente y los recursos utilizados en la docencia en opinión de los alumnos (ítems 5, 6, 7 y 11 del cuestionario de opinión del alumnado).		- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
		2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza	**I-214: Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza** **Descripción:** Nivel de análisis y valoración del profesor del desarrollo de la docencia en lo referente a los conocimientos previos y la dedicación y asistencia a clase del alumnado, la metodología docente utilizada, los recursos didácticos disponibles, el grado de ajuste a la planificación realizada y su propia actuación docente.		- Profesor /Auto-informe (Anexo 6)
	2.2	2.2.1. Sistemas de Evaluación	**I-221: Sistemas de evaluación** **Descripción:** Adecuación y aplicación de los sistemas y criterios de evaluación como media ponderada de los indicadores I-221-1 (adecuación de los sistemas y criterios de evaluación según los alumnos) y I-221-2 (aplicación de los sistemas y criterios de evaluación).	**I-221-1: Adecuación de los sistemas y criterios de evaluación según los alumnos** **Descripción:** Adecuación de los sistemas y criterios de evaluación en opinión de los alumnos (ítem 17 del cuestionario de opinión del alumnado). **Ponderación:** 50% de I-221.	- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7) - Profesor/ Auto-informe (Anexo 6)
				I-221-2: Aplicación de los sistemas y criterios de evaluación **Descripción:** Cumplimiento en la aplicación de los sistemas y criterios de evaluación, y en la atención para la revisión de las calificaciones provisionales (según quejas e incidencias presentadas a los responsables académicos). **Ponderación:** 50% de I-221.	- Decanos y Directores de Escuela /Informe (Anexo 4) - Directores de Departamento/Informe (Anexo 5) - Profesor/ Auto-informe (Anexo 6)

3	3.1	3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente	**I-311: Rendimiento académico en el encargo docente** **Descripción:** Rendimiento académico de los alumnos como media ponderada de los indicadores I-311-1 (tasa de rendimiento), I-311-2 (desviación de la tasa de rendimiento), I-311-3 (tasa de éxito), I-311-4 (desviación de la tasa de éxito), I-311-5 (tasa de abandono) y I-311-6 (desviación de la tasa de abandono)	**I-311-1: Tasa de rendimiento** **Descripción:** Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. **Ponderación:** 15% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				I-311-2: Desviación de la tasa de rendimiento **Descripción:** Desviación ponderada de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores. **Ponderación:** 15% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				I-311-3: Tasa de éxito **Descripción:** Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de éxito de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. **Ponderación:** 15% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				I-311-4: Desviación de la tasa de éxito **Descripción:** Desviación ponderada de las tasas de éxito de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores. **Ponderación:** 15% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				I-311-5: Tasa de abandono **Descripción:** Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de abandono de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. **Ponderación:** 20% de I-311.	- Bases de datos institucionales
				I-311-6: Desviación de la tasa de abandono **Descripción:** Desviación ponderada de las tasas de abandono de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores. **Ponderación:** 20% de I-311.	- Bases de datos institucionales

3	3.1	3.1.2. Eficacia	**I-312: Eficacia en los resultados** **Descripción:** Grado de consecución de los objetivos según los alumnos (ítem 16 del cuestionario de opinión del alumnado).	- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
		3.1.3. Satisfacción	**I-313: Satisfacción en los resultados** **Descripción:** Grado de satisfacción de los alumnos con la actuación docente desarrollada por el profesor (ítem 18 del cuestionario de opinión del alumnado)	- Alumnos/ Encuesta de opinión (Anexo 7)
		3.1.4. Valoración del profesor de los resultados	**I-314: Valoración del profesor de los resultados** **Descripción:** Nivel de análisis y valoración del profesor de los resultados académicos en lo referente al nivel de consecución de los objetivos y las competencias desarrolladas, los valores de las tasas de rendimiento, de éxito y de abandono, la influencia que sobre dichos valores han tenido las actividades docentes realizadas, las metodologías utilizadas y las innovaciones y mejoras introducidas, y el grado de satisfacción con los resultados que han manifestado los estudiantes a través de las encuestas.	- Profesor /Auto-informe (Anexo 6)
	3.2	3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	**I-321: Satisfacción de agentes internos y externos** **Descripción:** Satisfacción de los diferentes agentes internos y externos con la labor docente del profesor.	- Encuesta de opinión (Anexo 7) - Bases de datos institucionales - Profesor/Datos incorporados al expediente del profesor (Anexo 2)
4	4.1	4.1.1. Desarrollo de Material Docente	**I-411: Desarrollo de material docente** **Descripción:** Material docente desarrollado por el profesor para el uso de sus alumnos.	- Bases de datos institucionales - Profesor/Datos incorporados al expediente del profesor (Anexo 2)
		4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente	**I-412: Participación en proyectos de innovación docente** **Descripción:** Participación del profesor en proyectos de innovación docente correspondientes a convocatorias de la Universidad de Sevilla o de otras universidades u organismos públicos oficiales.	- Bases de datos institucionales - Profesor/Datos incorporados al expediente del profesor (Anexo 2)
		4.1.3. Innovación en metodología docente	**I-413: Innovación en metodología docente** **Descripción:** Participación del profesor en actividades relacionadas con la innovación en metodología docente.	- Bases de datos institucionales - Profesor/Datos incorporados al expediente del profesor (Anexo 2)
	4.2	4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	**I-414: Participación del profesor en cursos o actividades de formación del profesorado** **Descripción:** Participación del profesor en cursos o actividades de formación del profesorado, incluida la asistencia a congresos y jornadas relacionados con la actividad docente.	- Bases de datos institucionales - Profesor/Datos incorporados al expediente del profesor (Anexo 2)

3.1.5. Especificaciones respecto al modelo Docentia

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado que se establece en este documento se ha elaborado teniendo en cuenta las directrices generales que ha establecido la Junta de Andalucía para la evaluación de la actividad docente en las Universidades Andaluzas a través del documento "Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario", realizado por consenso entre todas las Universidades Andaluzas y aprobado por el Consejo Andaluz de Universidades. Es por ello que, aunque se ajusta en líneas generales al modelo establecido por la ANECA a través del programa Docentia, presenta algunas particularidades con respecto a éste. Se indican a continuación las especificaciones respecto al modelo Docentia en lo referente a las dimensiones objeto de evaluación, los criterios de evaluación y las fuentes utilizadas para la recogida de la información.

A) Dimensiones objeto de evaluación

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado propuesto contempla cuatro dimensiones objeto de evaluación, en lugar de las tres que se consideran en el modelo Docentia, ya que divide la dimensión "Resultados" de éste en dos dimensiones con valoración independiente, "Resultados", por una parte, e "Innovación y mejora", por otra (tabla 7). Por lo demás, la adecuación es completa, ya que todos los elementos en los que se articulan las dimensiones del modelo Docentia han sido considerados en el modelo propuesto.

Tabla 7. Especificaciones del modelo propuesto respecto a Docentia en cuanto a las dimensiones y subdimensiones consideradas en la evaluación

DOCENTIA/ANECA		MODELO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
Dimensión	Elemento	Dimensión	Subdimensión
I. Planificación de la docencia	1. Organización y coordinación docentes	1. Planificación de la docencia	1.1. Organización y coordinación docente
	2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias impartidas		1.2. Planificación de la enseñanza y el aprendizaje
II. Desarrollo de la enseñanza	3. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	2. Desarrollo de la docencia	2.1. Desarrollo de la enseñanza
			2.2. Evaluación de los aprendizajes
III. Resultados	4. Resultados en términos de objetivos formativos	3. Resultados	3.1. Resultados en relación al alumnado
			3.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la Universidad
	5. Revisión y mejora de la actividad docente. Formación e innovación	4. Innovación y Mejora	4.1. Innovación y mejora de la actividad docente
			4.2. Innovación y mejora para la cualificación del profesor

B) Criterios de evaluación

Los criterios generales de evaluación en los que se apoya el sistema de evaluación de la Universidad de Sevilla están en consonancia con los establecidos en el modelo Docentia: **adecuación, satisfacción, eficiencia, y orientación a la innovación y mejora**. Así se pone de manifiesto a través de los criterios y las puntuaciones que se recogen en el apartado 3.1.2. y en las fichas de los indicadores (Anexo 10).

C) Fuentes de información.

El sistema que se presenta utiliza para la recogida de la información las tres fuentes que se indican en el modelo Docentia, **el propio profesor que se somete a la evaluación, los responsables académicos y los estudiantes**, así como las bases de datos de la Universidad.

En cuanto a las herramientas para la recogida de la información, se ha considerado oportuno elaborar instrumentos propios, teniendo en cuenta en todo momento los criterios propuestos en Docentia. Consecuencia de ello es que, tanto la encuesta al alumnado, como el auto-informe del profesor y los informes de los responsables académicos, presentan diferencias con los sugeridos por la ANECA. Para el auto-informe, se considera un formato único e independiente del tiempo que lleve el docente realizando su actividad en la Universidad.

3.2. Procedimiento de evaluación de la actividad docente

3.2.1. Comisiones de evaluación

Para la evaluación de la actividad docente del profesorado, la Universidad de Sevilla contará con una CEAD y con cinco CREAD, uno por cada rama de conocimiento: enseñanzas técnicas, ciencias sociales y jurídicas, ciencias de la salud, ciencias experimentales, y humanidades. Sus miembros serán nombrados por el Rector, atendiendo a la composición que se indica a continuación. En todos los casos, el profesorado de las comisiones deberá contar con al menos quince años de antigüedad como docente, tener vinculación permanente y dedicación a tiempo completo, y no haber sido evaluado desfavorablemente por su actividad docente en las dos últimas evaluaciones quinquenales.

A) CEAD

Composición:

- Un Presidente, con voz y voto, que deberá tener la condición de personal docente y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.
- Un Secretario, nombrado a propuesta del Rector, con voz pero sin voto, perteneciente al personal de administración y servicios.
- Un representante de la Oficina de Gestión de la Calidad, nombrado a propuesta del Rector, con voz pero sin voto, que realizará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.
- Cinco profesores, con voz y voto (uno por cada rama de conocimiento) propuestos por el Consejo de Gobierno.
- Un alumno representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, con voz y voto.

- Un profesor designado por cada una de las organizaciones sindicales con presencia en los órganos de representación del PDI (Junta y Comité de Empresa), con voz pero sin voto. No es necesario que estos profesores designados por las organizaciones sindicales pertenezcan a los órganos de representación citados.

Los cinco profesores miembros de esta comisión serán nombrados por un periodo máximo de cinco años y el alumno, por un periodo de un año. Se nombrará un profesor suplente por cada rama de conocimiento, propuesto asimismo por el Consejo de Gobierno, que actuará en sustitución del miembro titular en su ausencia o cuando éste presente su solicitud para la evaluación quinquenal de su actividad docente.

Una vez designados los miembros de la CEAD, se dará conocimiento a toda la comunidad universitaria a través del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS) y se publicitará su composición en la página web que el Vicerrectorado competente habilitará para todo el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Las normas para el funcionamiento del CEAD y para la adopción de las decisiones que se derivan de la evaluación, aparecen en el anexo 11.

Funciones:

- Velar por el cumplimiento del sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Sevilla recogido en este documento.
- Proponer los miembros que formarán parte de los CREAD.
- Unificar criterios de actuación de los CREAD.
- Decidir los criterios a seguir por los CREAD para la evaluación de los profesores, en caso de ausencia, sesgo o escasez de datos.
- Determinar si en algún caso específico y por aplicación de lo dispuesto en el epígrafe "Periodicidad" del apartado 2.3 de este manual, resulta procedente la exclusión de algún o algunos cursos como excepción a la regla general de configuración del quinquenio sometido a evaluación del profesorado.
- Analizar cada curso los datos necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado y velar por la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- Acordar el resultado de la evaluación de cada profesor y emitir el correspondiente informe individualizado.
- Elaborar en todos sus términos el plan de mejora personalizado de cada profesor (PPM), tras solicitar propuestas a los correspondientes CREAD.
- Verificar el cumplimiento efectivo de las acciones y objetivos planteados en los PPM y, en su caso, revisar y cambiar a "favorable" la evaluación quinquenal desfavorable del profesorado.
- Proponer las consecuencias que deberá tener para el profesorado el incumplimiento de lo establecido en su PPM y propones las instancias universitarias encargadas de hacerlas efectivas.
- Resolver las alegaciones que los profesores presenten a los informes provisionales.

- Demandar la puesta en práctica de los mecanismos necesarios para llevar a cabo la evaluación.
- Realizar, oída la Comisión de Garantía paritaria (apartado 2.5), la meta-evaluación del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado que se recoge en este documento y elevar al Consejo de Gobierno las modificaciones que considere oportunas.

B) CREAD Composición:

- El profesor miembro de la CEAD representante de la rama, que teniendo voz y voto actuará como presidente.
- Entre tres y cinco profesores, con voz y voto, de la rama de conocimiento, en función del número total de profesores de cada rama, propuestos por la CEAD.
- Un alumno de la rama de conocimiento, propuestos por sus representantes en Consejo de Gobierno, con voz y voto.
- Un profesor de la rama de conocimiento, con voz y voto, ajeno a la Universidad de Sevilla y propuesto por la Agencia Andaluza de Evaluación.
- Un profesor de la rama del conocimiento designado por cada una de las organizaciones sindicales que tengan presencia en los órganos de representación del PDI (Junta y Comité de Empresa), con voz pero sin voto. No es necesario que estos profesores designados por las organizaciones sindicales pertenezcan a los órganos de representación citados.
- Un técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad, con voz pero sin voto, que actuará como Secretario y prestará apoyo técnico al comité.

Los miembros de estos comités, a excepción de sus presidentes, que serán miembros de los mismos mientras lo sean de la CEAD, serán nombrados para cada convocatoria pública de evaluación de la actividad docente. La renovación de estos comités se realizará de forma escalonada, de manera que se evite la renovación total en un mismo momento del comité en su conjunto.

Una vez designados los miembros de los CREAD, se dará conocimiento a toda la comunidad universitaria a través del BOUS y se publicitará su composición en la página web que el Vicerrectorado competente habilitará para todo el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Las normas para el funcionamiento de los CREAD y para la adopción de las decisiones que se derivan de la evaluación, aparecen en el anexo 12.

Funciones:

- Valorar los datos aportados por las diferentes fuentes de información, de acuerdo con el protocolo de evaluación y los criterios y procedimientos especificados en este documento.
- Elevar a la CEAD los resultados de dicha valoración correspondientes al profesorado de su rama de conocimiento.
- Proponer, en su caso, acciones de mejora personalizadas para los profesores evaluados y elevarlas a la CEAD de cara al diseño de los correspondientes PPM.
- Arbitrar el procedimiento a seguir en los casos de no disponibilidad de datos de encuestas de los alumnos o, en el caso de que el número de las mismas no sea relevante estadísticamente.

Todos los miembros de la CEAD y de los CREAD estarán sometidos, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, por lo que no podrán utilizar los datos que en dichas comisiones se manejen, ni podrán informar sobre los mismos fuera del ámbito de actuación de las mismas.

Desde el Instituto de Ciencias de la Educación se habilitará un programa anual de formación específica destinado expresamente a todos los agentes implicados en los procesos de evaluación de la actividad docente

del profesorado y, muy especialmente, a los responsables académicos, a los miembros de la CEAD y a los de los CREAD. Los contenidos específicos de las acciones formativas se determinarán en cada momento teniendo en consideración los resultados obtenidos en las revisiones periódicas del sistema y tendrán como objetivos fundamentales la profundización en el conocimiento del mismo así como la actualización y mejora de las competencias necesarias para su correcta aplicación.

3.2.2. Protocolo e informes de evaluación

Para llevar a cabo las correspondientes evaluaciones, la CEAD y los CREAD tendrán acceso electrónico al *Expediente del Profesor* (apartado 3.1.3) de todos los profesores afectados por el proceso.

En el Anexo 8 de este documento se recoge el *Protocolo de Evaluación* que utilizarán los CREAD para la Evaluación de la Actividad Docente. La valoración de las diferentes variables y la asignación de puntuaciones a los indicadores se llevará a cabo, dependiendo de la variable en concreto, de tres formas diferentes: automáticamente; por valoración de los CREAD ; o mediante un procedimiento mixto en el que la puntuación directa que se obtiene de forma automática podrá ser modificada al alza por los CREAD atendiendo al contenido del auto-informe del profesor. El sistema de cálculo de cada variable se especifica en la ficha del indicador correspondiente (Anexo 10*)*. Cuando la puntuación pueda ser modificada al alza por los CREAD a partir del contenido del auto-informe del profesor, y a propuesta de los propios CREAD o de la CEAD, se podrán solicitar al profesor y a los responsables académicos informes complementarios.

El *Protocolo de Evaluación* es una herramienta diseñada con el objetivo de facilitar la labor de los evaluadores y está estructurada conforme a los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3.1.2 y teniendo en cuenta el sistema de cálculo de cada indicador.

Una vez hechas las valoraciones, que deberán ir acompañadas de una exposición razonada que las justifique y, en su caso, si así lo consideran los diferentes CREAD, de propuestas de mejora, cada CREAD las elevará a la CEAD, que emitirá el correspondiente informe individualizado de evaluación a los profesores según el modelo de *Informe de Evaluación* que se recoge en el Anexo 9. El informe individualizado de cada profesor contendrá, además de su calificación global, el detalle de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dimensiones, subdimensiones y variables objeto de evaluación y, en su caso, propuestas de mejora. Asimismo contendrá información sobre los resultados medios obtenidos por el profesorado de su área de conocimiento, Departamento, Centro, rama del conocimiento y Universidad que le permitan situar la posición de su calificación en dichos contextos. Esta inclusión de los resultados medios alcanzados en diferentes ámbitos estará supeditada a que el número de profesores evaluados en cada uno de ellos sea suficiente para asegurar la confidencialidad.

En el caso de que dentro del quinquenio objeto de evaluación se diese alguno de los supuestos contemplados en el apartado 2.3 para excluir alguno de los cursos que lo componen, se obtendrá la media de los indicadores correspondiente al número de cursos en los que el profesor haya desarrollado su labor docente.

3.2.3. Etapas del procedimiento de evaluación

A) Fase de incorporación de los datos de cada curso académico al "Expediente del profesor"

A la finalización de cada curso académico se le harán llegar al profesor, a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla, los datos disponibles en los servicios centrales sobre la docencia desarrollada y los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos sobre su actuación docente, así como sus datos personales y como profesor. Se incluirán también aquí los datos de los que disponga la ISD. En el caso de no

conformidad con los datos, el profesor dispondrá de un plazo mínimo de 10 días hábiles para presentar reclamación justificada y acreditada dirigida al Vicerrectorado competente.

El interesado deberá recibir respuesta de la reclamación presentada en un plazo máximo de un mes a contar desde el final del periodo de presentación de reclamaciones. Subsanados, si ha lugar, los errores, los datos pasarán a formar parte del denominado "Expediente del profesor" (apartado 3.1.3) de manera definitiva para su utilización en la evaluación de la actividad docente.

B) Fase de evaluación quinquenal

1.- Anuncio del inicio del proceso y publicación de la convocatoria

El Vicerrector competente anunciará en cada curso el inicio del proceso de evaluación quinquenal y hará pública la correspondiente convocatoria, en la que se deberá indicar el plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que debe aportar cada profesor, así como información sobre los aspectos más relevantes de la evaluación, las fechas claves, el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación y la comunicación de los resultados.

Para la difusión de la convocatoria y de toda la información relativa al proceso de evaluación, se seguirá el plan de difusión que se indica en el apartado 2.4.

2.- Presentación de las solicitudes

Los profesores sólo tendrán que presentar su solicitud para la evaluación o reevaluación en los siguientes casos:

a) Si quieren ser evaluados durante el periodo de transición correspondiente a los cinco años siguientes al de implantación del sistema de evaluación, en el que la evaluación quinquenal será voluntaria (apartado 2.3).

b) Si por necesidades de acreditación y una vez concluido el periodo de transición, el profesorado desease ser evaluado por primera vez aunque no hubiese quedado incluido de oficio entre los que debieran ser evaluado en una determinada convocatoria.

c) Si el resultado de la última evaluación quinquenal fue "Desfavorable" y la CEAD entiende cumplidos los objetivos del PPM, el profesor afectado podrá solicitar el cambio a "Favorable" de la evaluación en dicho quinquenio.

En cualquier otro caso, los profesores serán incorporados de oficio al proceso de evaluación al finalizar el periodo voluntario o al haber transcurrido cinco años desde la anterior evaluación quinquenal, de lo que serán informados por correo electrónico.

Cuando corresponda, según lo indicado anteriormente, los profesores dispondrán de un plazo mínimo de 15 días hábiles para presentar la solicitud a través del Registro General de la Universidad de Sevilla, electrónicamente, en el caso de que el proceso se haya incorporado a la administración electrónica de la Universidad de Sevilla, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Tras la recepción de la solicitud o una vez incorporados de oficio, y paralelamente a la documentación que debe presentar el profesor, se procederá a recabar los informes oportunos de los distintos responsables académicos (anexos 4 y 5) relacionados con la actividad docente del profesor. Igualmente, se recabarán

cuantos datos institucionales sean necesarios para la evaluación, según recoge el procedimiento, mediante la aplicación informática diseñada al efecto, lo que permitirá completar de forma automática los datos del "Expediente del profesor". El profesor dispondrá de un plazo mínimo de 10 días hábiles para presentar alegaciones a los informes realizados por los responsables académicos. Dichas alegaciones deberá dirigirlas al Presidente de la CEAD. Terminado el plazo de presentación de las alegaciones, el Presidente de la CEAD convocará de nuevo a dicha comisión, que deberá resolver las alegaciones recibidas en un plazo máximo de un mes a contar desde el final del periodo de presentación de alegaciones El profesor podrá presentar recurso de alzada ante el Rector contra el acuerdo de laCEAD.

3.- Remisión de datos al profesor, subsanación de errores y aportación de la documentación requerida al profesor

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, y según el calendario establecido por el Vicerrectorado competente cada año, se le harán llegar al profesor, a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla, los datos de los que exista constancia en el Vicerrectorado competente referentes a la subdimensión 3.2 y a la dimensión 4 (apartado 3.1.1).

El profesor dispondrá de un plazo mínimo de 15 días hábiles para presentar reclamación justificada y acreditada sobre el contenido de su expediente. En ese mismo periodo de tiempo tendrá que complementar los datos referentes a la subdimensión 3.2 y la dimensión 4, y cumplimentar su auto-informe. Todo ello se realizará a través de la Secretaría Virtual, mediante la aplicación diseñada al efecto, que estará disponible para el profesor desde la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

En su caso, el interesado deberá recibir respuesta de la reclamación presentada en un plazo máximo de un mes. Subsanados, en su caso, los errores, los datos pasarán a formar parte del denominado "Expediente del profesor" (apartado 3.1.3) de manera definitiva.

4.- Valoración automática del "Expediente del profesor"

Las variables objeto de evaluación que sean susceptibles de valoración automática, serán puntuadas mediante la utilización de una aplicación informática antes de que los expedientes estén disponibles para los comités de evaluación. Ello se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se indican en el apartado 3.1.2 y los indicadores del Anexo 10. El Vicerrectorado responsable de la realización del proceso, con la intervención directa de la Oficina Técnica de la Calidad y el Servicio de Informática y Comunicaciones, deberá asegurarse del correcto funcionamiento de dicha aplicación.

5.- Evaluación por parte del CREAD y emisión de los informes provisionales

Concluida la etapa de valoración automática, el Presidente de la CEAD anunciará a los presidentes de los diferentes CREAD que el proceso de recogida de datos ha concluido y que deben convocar a los correspondientes comités para proceder a la evaluación.

Los CREAD llevarán a cabo el proceso de evaluación, reuniéndose cuantas veces estimen oportuno, aplicando los criterios que se indican en el apartado 3.1.2 y utilizando el protocolo de evaluación que se indica en el apartado 3.2.2.

Terminada la evaluación, los comités emitirán los resultados de la misma (Anexo 8) a la CEAD, quien emitirá un informe confidencial individualizado de la evaluación al profesor (Anexo 9) que se hará llegar a cada interesado a través de la Secretaría Virtual.

6.- Presentación de alegaciones a los informes provisionales

El profesor podrá presentar alegaciones al informe provisional con carácter previo a la elaboración del informe definitivo, en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación del resultado de la evaluación. Dichas alegaciones deberá dirigirlas al Presidente de la CEAD.

7.- Resolución de las alegaciones y emisión de los informes definitivos

Terminado el plazo de presentación de las alegaciones, el Presidente de la CEAD convocará de nuevo a dicha comisión, que deberá resolver las alegaciones recibidas, acordar los resultados de la evaluación y elaborar los informes definitivos en un plazo máximo de dos meses.

El informe definitivo será comunicado a cada profesor por los mismos cauces que el informe provisional, y quedará incorporado en el "Expediente del profesor". Junto con él, se remitirá a cada profesor información sobre los resultados medios obtenidos por el profesorado de su área de conocimiento, Departamento, Centro, rama del conocimiento y Universidad que le permita situar la posición de su calificación en dichos contextos.

8.- Presentación de recurso de alzada

El profesor podrá presentar recurso de alzada ante el Rector contra el informe definitivo.

Procedimiento para la presentación de reclamaciones, alegaciones y recursos de alzada

La presentación de las reclamaciones y alegaciones, y la interposición de los recursos de alzada a los que se hace referencia en este apartado, se presentarán, convenientemente firmados por el interesado y con toda la documentación acreditativa adjunta, a través del Registro General de la Universidad, electrónicamente, en el caso de que el proceso se haya incorporado a la administración electrónica de la Universidad de Sevilla, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Todo ello, independientemente de que en el procedimiento se indique que se deben realizar electrónicamente, a través de la aplicación diseñada para la gestión del proceso de evaluación.

Todo el proceso correspondiente a la evaluación tendrá que estar resuelto en un plazo máximo de doce meses desde la apertura del mismo.

En la Figura 2 se esquematiza el diagrama de flujo del proceso de evaluación.

Figura 2. Diagrama de flujo del proceso de evaluación

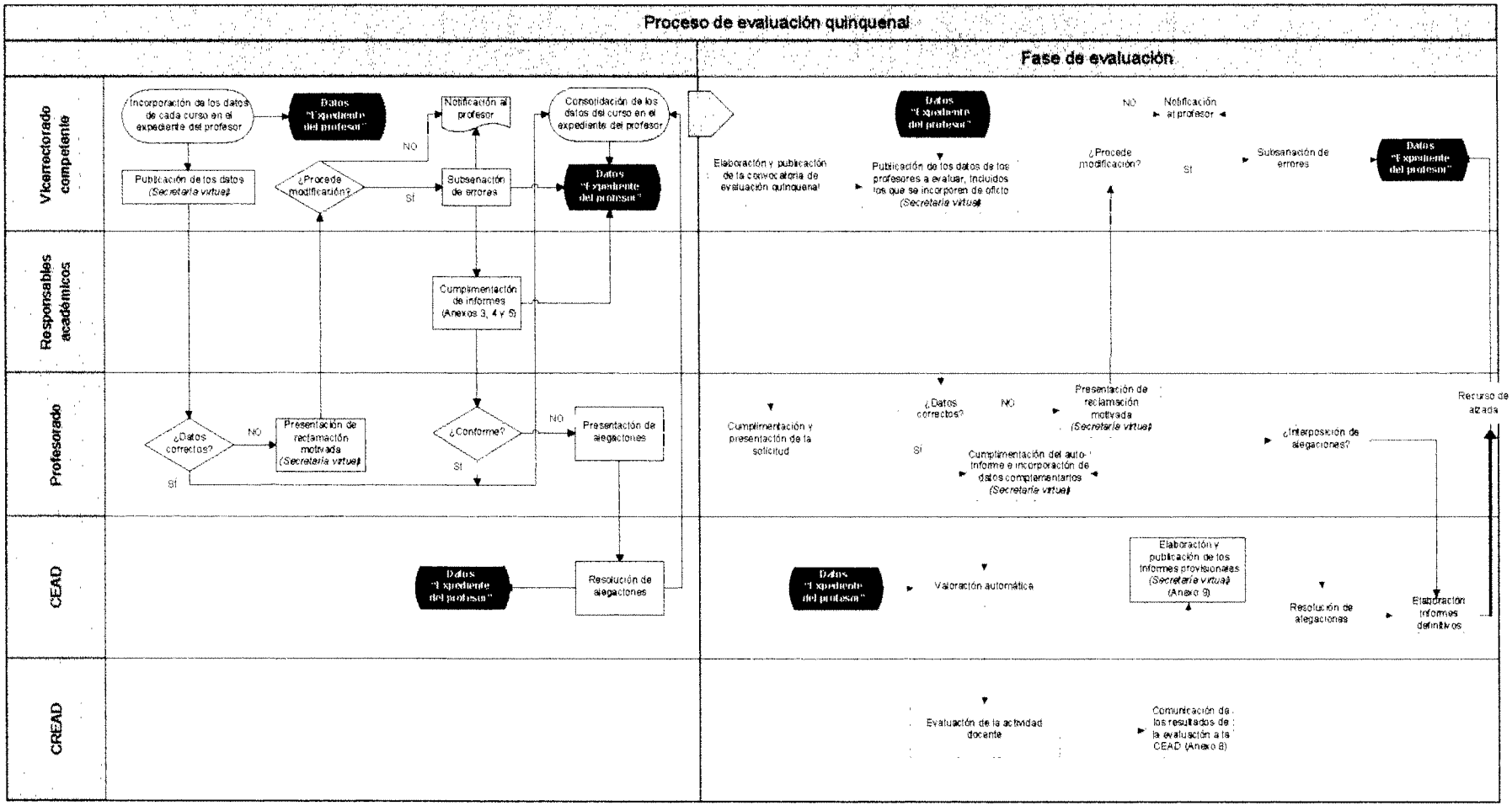

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

4.1. Difusión de los resultados

Terminado el proceso de evaluación y una vez elevados a definitivos los resultados de la evaluación, la Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado competente, procederá a difundir los resultados de las evaluaciones de la actividad docente. Para ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera de la LO 4/2007, no será preciso el consentimiento del profesor.

La difusión de los resultados en cada convocatoria se hará a diferentes niveles y supondrá, para cada uno de ellos, la comunicación de la información estadística que se indica a continuación.

A) Comunicación al profesorado evaluado

A cada profesor evaluado se le enviará, junto con su informe individualizado de evaluación, los resultados medios obtenidos por el profesorado de su área de conocimiento, Departamento, Centro, rama del conocimiento y Universidad, de modo que pueda situar la posición de su puntuación en dichos contextos. Esta inclusión de resultados medios en diferentes ámbitos estará supedítada a que el número de profesores evaluados en cada uno de ellos sea suficiente para asegurar la confidencialidad.

Además, toda esta información estará permanentemente disponible a través de la Secretaría Virtual accediendo a ella de manera confidencial a través de su UVUS (Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla consistente en nombre de usuario y contraseña que cada usuario establece). Este sistema es utilizado en la Universidad de Sevilla para otras gestiones del profesorado como la consulta de nómina y garantiza la confidencialidad cumpliendo la ley de protección de datos.

B) Comunicación a los Centros y Departamentos

A los Decanos, Directores de Escuela y Directores de Departamento se les comunicarán vía electrónica los resultados globales de las evaluaciones del profesorado en sus respectivos ámbitos. Esto es, para los Centros, profesorado adscrito al Centro y profesorado implicado en cada una de las titulaciones impartidas en el Centro; para los Departamentos, profesorado del Departamento y, en su caso, profesorado del Departamento por área de conocimiento.

Asimismo, se les hará llegar la relación de profesores que, en sus respectivos ámbitos también, hayan obtenido la "Mención de Excelencia".

C) Comunicación a las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales

A la Comisión de Garantía de Calidad de cada Título (o a la comisión que asuma las funciones de ésta en cada Centro) se le hará llegar la información que se le envía al responsable del Centro, la que corresponde a todos los Departamentos con docencia en el Título, así como los datos globales de la rama de conocimiento a la que pertenece el Título y de la Universidad.

D) Difusión entre la Comunidad Universitaria en general

En la página web de la Universidad, y accesible para toda la Comunidad Universitaria, se publicará información estadística agregada por Universidad, rama del conocimiento, Centro, Título, Departamento y área de conocimiento. A partir del segundo año de implementación del procedimiento, se incluirán también datos históricos de las evaluaciones anteriores.

Por otro lado, todos aquellos aspectos sobre los que la CEAD considere conveniente informar, relativos tanto a la actividad docente del profesorado evaluado, como al propio proceso de evaluación en sí, serán elevados por el presidente de la misma a los órganos de gobierno competentes para su conocimiento y consideración.

Todo el proceso de difusión de los resultados deberá estar completado durante el mes siguiente a la finalización de los correspondientes procesos de evaluación. La información que se le comunique al profesor a través de la Secretaría Virtual y la que se incluya en la página web de la Universidad deberá estar disponible, al menos, hasta la publicación de los resultados de la siguiente convocatoria de evaluación.

4. 2. Toma de decisiones derivadas de la evaluación

A partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones de la actividad docente del profesorado y de los correspondientes informes emitidos por la CEAD sobre aspectos a destacar de dichos resultados o del propio proceso de evaluación (apartado 4.1), los Órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla tomarán las oportunas decisiones, vinculadas directamente a las consecuencias de la evaluación (apartado 2.6) y al objetivo general de mejora de la actividad docente que persigue la evaluación. Dichas decisiones se referirán a los siguientes aspectos:

A) Procesos de selección, consolidación y promoción docente

La Universidad de Sevilla emitirá la correspondiente certificación a cada profesor evaluado siguiendo el procedimiento al que se refiere este Manual.

La Universidad de Sevilla pondrá a disposición de los organismos y comisiones de evaluación implicados en procesos de selección, consolidación o promoción del profesorado, los informes referentes a la evaluación de su actividad docente para que sean tomados en consideración de cara a determinar los resultados de tales procesos.

Responsable: El Vicerrectorado competente para la emisión del certificado y comunicación de los informes relativos a la evaluación de la actividad docente.

B) Concesión de permisos y ayudas de movilidad

La mención de "Excelencia Docente" será considerada en las convocatorias competitivas de ayudas para la movilidad docente del profesorado.

Responsable: Vicerrectorado competente para cada convocatoria de movilidad.

C) Participación en actividades de formación

Con carácter general, sólo podrán dirigir, coordinar o impartir docencia en títulos propios o en cursos de enseñanza no reglada los profesores que hubieran obtenido una evaluación favorable. Excepcionalmente y a la vista de las causas que pudieran haber provocado la obtención de una evaluación desfavorable, la CEAD podrá permitir expresamente la participación del profesor en títulos propios o en cursos de enseñanza no reglada en los términos que se determinen en el PPM.

Responsable: Vicerrectorado competente y la CEAD.

D) Reconocimiento público al profesorado excelente

Anualmente se organizará un acto académico para distinguir a los profesores que hayan obtenido la "Mención de Excelencia" en la evaluación que se realice durante el curso anterior.

Responsable: Vicerrectorado competente.

E) Procesos de mejora de la competencia docente del profesor

Aquellos profesores que obtengan una valoración 'Desfavorable' en la evaluación de su actividad docente deberán seguir un PPM.

Responsable: El Vicerrectorado competente y la CEAD.

F) Diseño de los planes de formación del profesorado

Los resultados de las evaluaciones quinquenales se tendrán en cuenta para diseñar el plan general de formación del profesorado de la Universidad de Sevilla y los planes específicos de formación de Centros y Departamentos. Dichos planes podrán incluir cursos de formación, jornadas, talleres o cualquier otra acción que el responsable considere conveniente.

En el caso de los Centros, el diseño de los planes específicos de formación se realizará teniendo en cuenta los informes anuales elaborados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que imparte.

Responsables: El Vicerrectorado competente para el plan general, y los Decanos, los Directores de Escuela y los Directores de Departamento para los planes específicos de Centros y Departamentos, respectivamente. El Vicerrectorado competente realizará el seguimiento del cumplimiento de cada plan.

G) Establecimiento de líneas de acción prioritarias correspondientes al Plan Propio de Docencia

Del análisis de los resultados del proceso de evaluación se obtendrá información para decidir las líneas de acción prioritarias del *Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla* y la dotación económica que se asigne a cada una de ellas.

Responsable: El Vicerrectorado competente

4.3. Seguimiento de las acciones de mejora derivadas de la evaluación

Las decisiones que se tomen cada año referidas a los aspectos correspondientes a los puntos F y G del apartado anterior constituirán el *Plan de Mejora de la Actividad Docente de la Universidad de Sevilla*, que quedará plasmado en un documento que elaborará el Vicerrectorado competente. De la puesta en práctica de las acciones de mejora que en él se recojan será responsable la persona u órgano que se indica en cada caso en el apartado 4.2. De su seguimiento se encargará el Vicerrectorado competente.

Para conformar el *Plan de Mejora de la Actividad Docente* y realizar su seguimiento el Vicerrectorado competente tomará en consideración toda la información que se haya generado respecto de la mecánica de aplicación del sistema, los resultados obtenidos, sus puntos fuertes y débiles, y las propuestas de mejora recibidas desde las diferentes instancias participantes en el proceso (miembros de la comunidad universitaria a título individual, Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, Comisiones implicadas en los procesos de evaluación, ISD, ICE, etc.). En la elaboración material de dicho plan se atenderá a la mecánica del

ciclo PDCA de mejora continua y a los postulados del esquema REDER de autoevaluación según el Modelo EFQM de Excelencia; contemplándose en todo caso:

- Objetivos específicos esperados (**Resultados**) con sus correspondientes indicadores finales para poder verificar el nivel de éxito alcanzado una vez concluida la vigencia temporal del plan.
- Fundamentos y bases conceptuales e informativas (**Enfoques**) que han sido considerados para la fijación de objetivos y la determinación de las actuaciones a emprender.
- Acciones contempladas dentro del plan (con su correspondiente programación temporal), resultados esperados de cada una de ellas (con sus respectivos indicadores de verificación) y persona o unidad responsable de su implantación y seguimiento (**Despliegue**).
- Sistemas a emplear en el análisis de la efectividad de las actuaciones y mecanismos para identificar, revisar y mejorar el despliegue del plan por si fuera necesaria su reformulación (**Evaluación, Revisión y Perfeccionamiento**).
-

Los indicadores y sistemas habilitados tanto para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos del plan como para el seguimiento de los resultados parciales obtenidos con cada una de las actuaciones contenidas en él, se adecuarán a la naturaleza de los resultados esperados en cada caso y a la de las acciones a las que estén enfocados.

5. APROBACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el *Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario,* la Universidad de Sevilla contará con una Comisión de Garantía Paritaria para asegurar la participación de los representantes sindicales en la elaboración y posteriores modificaciones del *Manual del Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado.* Dicha comisión será paritaria y estará formada por al menos 8 miembros. Los representantes de la Universidad de Sevilla serán nombrados por el Rector; los representantes de las organizaciones sindicales, conforme a los criterios de representatividad que establece la Ley Orgánica de Libertad Sindical, serán nombrados por las propias organizaciones sindicales. Esta comisión se reunirá como mínimo una vez al año para analizar las actuaciones de la CEAD y notificar a esta las modificaciones que correspondan en sus actuaciones, caso de que las haya.

La aprobación del *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla* y de sus sucesivas modificaciones corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, previo informe de la Comisión de Garantía Paritaria.

A partir de su entrada en vigor, y durante los dos primeros años de implementación del sistema de evaluación, la Comisión de Garantía Paritaria llevará a cabo una revisión anual, tanto del sistema, como de su manual, y propondrá, en su caso, mediante un informe al Consejo de Gobierno, las modificaciones oportunas del sistema de evaluación. Para ello, tendrá en cuenta las incidencias que se hayan producido durante el proceso de evaluación y las recomendaciones que la CEAD realice sobre posibles modificaciones del mismo.

Al final de cada uno de los periodos de evaluación que se establezcan, se pondrá en marcha un procedimiento estructurado y sistemático basado fundamentalmente en el uso de encuestas anónimas para medir el grado de

satisfacción de los agentes implicados (profesorado, estudiantes, cargos académicos, agentes externos, etc.). La Comisión de Garantía paritaria analizará los resultados de este proceso para revisar y mejorar tanto el sistema como su manual.

Transcurridos cinco años desde la implementación del sistema, y con periodicidad quinquenal a partir de entonces, la Comisión de Garantía Paritaria revisará de nuevo el procedimiento.

Además de la revisión preceptiva establecida en el párrafo anterior, el presidente de la Comisión de Garantía Paritaria podrá someter a la consideración de dicha comisión una revisión del sistema si las circunstancias así lo requieren o aconsejan.

ANEXO 1: Solicitud de acceso a la convocatoria

SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN QUINQUENAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (periodo transitorio voluntario y situación excepcional después de una evaluación desfavorable)

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA

CENTROS:

DECLARA:

Que conoce los criterios y procedimientos de la evaluación de la actividad docente establecidos en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla*,

Y SOLICITA:

La evaluación de su actividad docente para el siguiente periodo de cinco cursos académicos:

Curso inicial: Curso final:

En ..... a ..... de ..... de 20...

Fdo:.....

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO 2: Expediente del profesor

EXPEDIENTE DEL PROFESOR

Versión para la comprobación de datos por parte del profesor

DATOS IDENTIFICATIVOS

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CENTROS:

DATOS POR CURSO

Los datos que figuran en este expediente son los que existen en las bases de datos institucionales sobre su actividad docente para el curso que se señala y constituirán parte de la información que se utilizará para llevar a cabo en su momento la evaluación quinquenal de su actividad docente. En caso de no conformidad con los mismos, dispone de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de inicio del proceso de evaluación, para presentar reclamación justificada y acreditada dirigida al Vicerrectorado competente..

CURSO

20../20..

SERVICIOS PRESTADOS COMO PDI

Cuerpo/Categoría	Dedicación	Desde	Hasta

(se añadirá una fila por cada cuerpo o categoría a la que haya pertenecido el profesor durante el periodo al que corresponde la evaluación)

PLAN DE ASIGNACIÓN DOCENTE

Centro	Titulación	Curso	Asignatura	Duración

Id. Actividad	Actividad	Nº Créditos Actividad	Id. Grupo	Nº Créditos Grupo	Nº Alumnos Grupo
				Total Créditos /Asignatura	
				Total Créditos Teoría /Asignatura	
				Coordinador de la asignatura	SÍ NO

(se repetirá una tabla similar para cada asignatura)

RESULTADO DE LA ENCUESTA DE ACTUACIÓN DOCENTE

		Puntuaciones medias		
	Cuestión	Asignatura 1	Asignatura...	Global
1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura			
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente			
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías			
4.	Su horario de tutorías es adecuado			
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura			
6.	Su docencia está bien organizada			
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados			
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes			
9.	Explica con claridad			
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones			
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura			
12.	Resuelve las dudas que se le plantean			
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación			
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura			
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes			
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura			
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados			
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a			

(se añadirá una columna para cada asignatura)

INDICADORES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

Asignatura	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de abandono

(Se añadirá una tabla por curso académico de forma que la información quede desagregada por curso en el expediente: La información se le enviará al profesor y se consolidará anualmente)

DATOS DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES

Cumplimiento de las clases presenciales	
Nº de horas de clases no impartidas y no justificadas	
Cumplimiento de las actividades docentes no presenciales	
Nº de quejas recibidas y verificadas	

Cumplimiento del horario de tutorías	
Nº de horas de tutorías incumplidas injustificadamente	
Cumplimiento de los plazos de evaluación, cierre y firma de actas	
Nº de días de retraso injustificado en el cierre de actas	
Nº de días de retraso injustificado en la firma de actas	
Expediente disciplinario	
	Sanción
El profesor ha sido sancionado por expediente disciplinario relacionado con la actividad docente, en resolución rectoral firme, con la sanción de:	
Cumplimiento de otras obligaciones docentes	
Descripción:	

DATOS QUINQUENALES

Se recogen en este apartado del expediente los datos de los que existe constancia en el Vicerrectorado competente referentes a la subdimensión 3.2 "Satisfacción de agentes internos y externos" y la dimensión 4 "Innovación y Mejora" del modelo de evaluación quinquenal. Dispone de un plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de inicio del proceso de evaluación, para completar los datos que aquí se recogen sobre la subdimensión 3.2 y la dimensión 4, realizar su auto-informe y, en su caso, presentar reclamación justificada y acreditada, dirigida al Presidente de la CEAD, sobre el contenido de su expediente.

PERIODO AL QUE SE REFIERE EL EXPEDIENTE	QUINQUENIO QUE SE EVALÚA	
01/10/20.. – 30/09/20..	Desde curso:	Hasta curso:

SERVICIOS PRESTADOS COMO PDI

Cuerpo/Categoría	Dedicación	Desde	Hasta

MÉRITOS REFERENTES A LA SUBDIMENSIÓN 3.2 Y LA DIMENSIÓN 4

A) **OTROS RECONOCIMIENTOS INTERNOS O EXTERNOS**(Subdimensión 3.2-Variable 3.2.1)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
…		
Méritos que aporta el profesor[1]		
1.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
…	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF

1. Hay que adjuntar en formato PDF un documento acreditativo del mérito.

B) **DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE** (Subdimensión 4.1-Variable 4.1.1)

Se considerará en este apartado:

- La publicación de libros de uso docente.
- La elaboración de material docente en formato digital.

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
…		
Méritos que aporta el profesor[1]		
1.-	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.-	(a cumplimentar por el profesor)	
…	(a cumplimentar por el profesor)	

1. Hay que adjuntar en formato PDF un documento acreditativo del mérito y alguna evidencia, en su caso, de la publicación del mismo.

C) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE(Subdimensión 4.1-Variable 4.1.2)

Se considerará en este apartado la participación en:

- Proyectos de innovación e investigación docente de la Universidad de Sevilla.
- Proyectos de innovación docente financiados por otras instituciones.

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos que aporta el profesor[1]		
1.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
...	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF

D) INNOVACIÓN EN METODOLOGÍA DOCENTE(Subdimensión 4.1-Variable 4.1.3)

Se considerará en este apartado:

- La difusión de buenas prácticas (comunicaciones a congresos y jornadas de innovación docente)
- La participación en otras convocatorias del Plan Propio de Docencia relacionadas con la innovación docente no contempladas en los apartados anteriores.
- La utilización de las TICs en la docencia.
- Otros.

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos que aporta el profesor[1]		
1.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
...	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF

1. Hay que adjuntar en formato PDF un documento acreditativo del mérito.

E) ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESOR(Subdimensión 4.2-Variable 4.2.1)

Se considerará en este apartado la participación como docente o como alumno en:

- Cursos o planes de formación organizados por la Universidad de Sevilla.
- Cursos o planes de formación organizados por otras instituciones.

- Asistencia a congresos y jornadas relacionadas con la actividad docente del profesor.
- Otras.

Se debe indicar el tipo de participación (docente o alumno) y las horas del curso.

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
…		
Méritos que aporta el profesor[1]		
1.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
2.	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF
…	(a cumplimentar por el profesor)	Adjuntar PDF

1. Hay que adjuntar en formato PDF un documento acreditativo del mérito.

EXPEDIENTE DEL PROFESOR

Versión para la evaluación por parte de la CEAD

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

/DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CENTROS:

DATOS POR CURSO

CURSO

20../20..

SERVICIOS PRESTADOS COMO PDI

Cuerpo/Categoría	Dedicación	Desde	Hasta

(se añadirá una fila por cada cuerpo o categoría a la que haya pertenecido el profesor durante el periodo al que corresponde la evaluación)

PLAN DE ASIGNACIÓN DOCENTE

Centro	Titulación	Curso	Asignatura	Duración

Id. Actividad	Actividad	Nº Créditos Actividad	Id. Grupo	Nº Créditos Grupo	Nº Alumnos Grupo
				Total Créditos /Asignatura	
				Total Créditos Teoría /Asignatura	
				Coordinador de la asignatura	SÍ ☐ NO ☐

(se repetirá una tabla similar para cada asignatura

RESULTADO DE LA ENCUESTA DE ACTUACIÓN DOCENTE

	Puntuaciones medias

	Cuestión	Asignatura 1	Asignatura...	Global
1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura			
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente			
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías			
4.	Su horario de tutorías es adecuado			
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura			
6.	Su docencia está bien organizada			
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados			
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes			
9.	Explica con claridad			
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones			
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura			
12.	Resuelve las dudas que se le plantean			
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación			
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura			
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes			
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura			
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados			
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a			

(se añadirá una columna para cada asignatura)

INDICADORES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

Asignatura	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de abandono

DATOS QUINQUENALES

PERIODO AL QUE SE REFIERE EL EXPEDIENTE — **QUINQUENIO QUE SE EVALÚA**

01/10/20.. – 30/09/20.. — Desde curso: — Hasta curso:

SERVICIOS PRESTADOS COMO PDI

Cuerpo/Categoría	Dedicación	Desde	Hasta

MÉRITOS REFERENTES A LA SUBDIMENSIÓN 3.2 Y LA DIMENSIÓN 4

A) **OTROS RECONOCIMIENTOS INTERNOS O EXTERNOS**(Subdimensión 3.2-Variable 3.2.1)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
…		
Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
…		Documento acreditativo

B) **DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE** (Subdimensión 4.1-Variable 4.1.1)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
…		
Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
…		Documento acreditativo

C) **PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**(Subdimensión 4.1-Variable 4.1.2)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
…		
Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
…		Documento acreditativo

D) **INNOVACIÓN EN METODOLOGÍA DOCENTE**(Subdimensión 4.1-Variable 4.1.2)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente	
1.	
2.	
…	

Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
...		Documento acreditativo

E) **ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESOR**
(Subdimensión 4.2-Variable 4.2.1)

Datos existentes en el Vicerrectorado competente		
1.		
2.		
...		
Méritos aportados por el profesor		
1.		Documento acreditativo
2.		Documento acreditativo
...		Documento acreditativo

AUTO-INFORME DEL PROFESOR

Contenido del ANEXO 6

ANEXO 3: Informe de la Inspección de Servicios Docentes

INFORME DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES

DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE ACADÉMICO

N.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
CARGO:	

Como se recoge en el apartado 3.1.3 de este Manual, los responsables académicos constituyen una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo dicha evaluación. En concreto, el Director de la Inspección de Servicios Docentes debe proporcionar información sobre el desarrollo de la enseñanza, en lo que se refiere al cumplimiento del encargo docente del profesorado de la Universidad de Sevilla.

Orientaciones para cumplimentar el informe:

Sólo tendrá que cumplimentar los informes de aquellos profesores sobre los que existan datos en la Inspección de Servicios Docentes de sanción disciplinaria firme relacionada con la actividad docente de incumplimiento o cumplimiento insatisfactorio del encargo docente (clases no impartidas y no justificadas, tutorías no atendidas y no justificadas, retrasos injustificados en el cierre o firma de actas, quejas recibidas y de veracidad contrastada relativas al cumplimiento de sus obligaciones docentes). Para el resto del profesorado, se entenderá que no se han producido incidencias ni anomalías al respecto y el informe, por defecto, será favorable en todos sus aspectos.

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR A EVALUAR

N.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DEPARTAMENTO:	
QUINQUENIO QUE SE EVALÚA	

Cumplimiento de las clases presenciales	
Descripción:	
Cumplimiento de las actividades docentes no presenciales	
Descripción:	
Cumplimiento del horario de tutorías	
Descripción:	
Cumplimiento de los plazos de evaluación, cierre y firma de actas	
Descripción:	
Expediente disciplinario	
	Sanción
El profesor ha sido sancionado por expediente disciplinario relacionado con la actividad docente, en resolución rectoral firme, con la sanción de:	
Cumplimiento de otras obligaciones docentes	
Descripción:	

ANEXO 4: Informe del Decano/Director de Escuela

INFORME DEL DECANO/DIRECTOR DE ESCUELA

DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE ACADÉMICO

N.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
CENTRO:	

Como se recoge en el apartado 3.1.3 de este Manual, los responsables académicos constituyen una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo dicha evaluación. En concreto, los Decanos y Directores de Escuela deben cumplimentar un informe para cada uno de los profesores que haya impartido docencia significativa en cualquiera de las titulaciones asignadas al Centro del que son responsables.

Orientaciones para cumplimentar el informe:

El informe se refiere a la docencia global del profesor, no a ninguna asignatura ni titulación en concreto, y recoge aspectos relacionados con dos de las cuatro dimensiones objeto de evaluación: la planificación y el desarrollo de la docencia. Para cumplimentarlo debe basarse en los datos que obran en la Secretaría/Dirección del Centro. El informe se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en el que se reciba la solicitud.

Evidencias sobre el contenido del informe:

En caso de valoraciones negativas o de incumplimiento, deberán aportarse pruebas documentales. En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa desde el profesor implicado.

La CEAD podrá solicitar al responsable de la cumplimentación del informe las evidencias que considere oportunas.

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR A EVALUAR

N.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
ÁREA/DEPARTAMENTO:	
QUINQUENIO QUE SE EVALÚA:	

DIMENSIONES	SIN INCIDENCIAS	INCIDENCIAS LEVES	INCIDENCIAS GRAVES
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA - Asistencia a reuniones de coordinación convocadas por el Centro. - Tutela de estudiantes, , - Actualización y cumplimiento de estándares en la elaboración de los proyectos docentes de las asignaturas, etc.			
DESARROLLO DE LA DOCENCIA - Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual), - Cumplimiento en la aplicación de los sistemas y criterios de evaluación, - Atención en la revisión de las calificaciones provisionales,etc.			

ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LAS INCIDENCIAS (incluya la incidencia en la dimensión correspondiente y explíquela con la mayor claridad posible)
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA:
DESARROLLO DE LA DOCENCIA:

Utilice el siguiente recuadro si desea hacer alguna observación. Relación de documentos aportados, en casos de incidencias graves.

ANEXO 5: Informe del Director de Departamento

INFORME DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	
DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE ACADÉMICO	
N.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DEPARTAMENTO:	

Como se recoge en el apartado 3.1.3 de este Manual , los responsables académicos constituyen una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo dicha evaluación. En concreto, los Directores de Departamento deben cumplimentar un informe para cada uno de los profesores adscritos a su departamento.

Orientaciones para cumplimentar el informe:

El informe se refiere a la docencia global del profesor, no a ninguna asignatura ni titulación en concreto, y recoge aspectos relacionados con dos de las cuatro dimensiones objeto de evaluación: la planificación y el desarrollo de la docencia. Para cumplimentarlo debe basarse en los datos que obran en la Secretaría/Dirección del Departamento. El informe se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en el que se reciba la solicitud.

Evidencias sobre el contenido del informe:

En caso de valoraciones negativas o de incumplimiento, deberán aportarse pruebas documentales. En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa desde el profesor implicado.

La CEAD podrá solicitar al responsable de la cumplimentación del informe las evidencias que considere oportunas.

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR A EVALUAR

N.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA:	
QUINQUENIO QUE SE EVALÚA:	

DIMENSIONES	SIN INCIDENCIAS	INCIDENCIAS LEVES	INCIDENCIAS GRAVES
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA - Asistencia a las reuniones de coordinación convocadas por el Departamento. - Elaboración y entrega en plazo del proyecto docente - Cumplimiento de la planificación y proyecto docente, etc.			
DESARROLLO DE LA DOCENCIA -Cumplimiento en la aplicación de los sistemas y criterios de evaluación. -Atención en la revisión de las calificaciones provisionales. - Cumplimiento de la planificación, actividades de tutoría (presencial o virtual), etc.			

ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LAS INCIDENCIAS (incluya la incidencia en la dimensión correspondiente y explíquela con la mayor claridad posible)
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA:
DESARROLLO DE LA DOCENCIA:

Utilice el siguiente recuadro si desea hacer alguna observación. Relación de documentos aportados, en casos de incidencias graves

ANEXO 6: Auto-informe del profesor

AUTO-INFORME DEL PROFESOR

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR

N.I.F:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA:	
QUINQUENIO QUE SE EVALÚA:	Desde curso: Hasta curso:

Como se recoge en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado en la Universidad de Sevilla* (acuerdo 6.1/CG 17-6-2011), el profesor que se evalúa es una de las fuentes de obtención de información para llevar a cabo la evaluación quinquenal y el auto-informe es el instrumento previsto para recogerla. A través de él, el profesor aportará reflexiones y valoraciones sobre su actividad docente que serán consideradas en la evaluación de su actividad docente y que, en último término, permitirán mejorar su propia práctica docente y la docencia de la Universidad en general.

Orientaciones para cumplimentar el informe:

El auto-informe que va a completar no está referido a una actividad docente concreta, sino al conjunto de la docencia que ha impartido en el quinquenio que se somete a evaluación. Sin embargo, si lo considera necesario, puede hacer constar aspectos diferenciales para alguna de sus actividades docentes.

Deberá incluir sus reflexiones y valoraciones sobre los diferentes aspectos de la actividad docente que se relacionan, utilizando los espacios en blanco correspondientes. Es recomendable que sea conciso y que se centre en elementos sustanciales a la hora de hacer sus argumentaciones.

Con el propósito de que pueda relacionar cada uno de los aspectos que se consideran en el auto-informe con las variables objeto de evaluación a las que se refieren y los criterios de evaluación que se recogen en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado*, dichos aspectos se han agrupado en cuatro bloques, correspondientes a las cuatro dimensiones objeto de evaluación: planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, e innovación y mejora. Además, en cada uno de ellos se indican la variable o las variables a las que corresponde, se hace una breve descripción del modo en el que será tenido en cuenta en el proceso de evaluación y se incluyen recomendaciones sobre su contenido. **La corrección al alza de la puntuación directa por parte del comité de evaluación a la que se hace referencia en algunas de las variables, sólo se considerará en aquellos casos en los que pueda suponer un salto cualitativo en la calificación final y podrá suponer la petición de informes complementarios al profesor o/y a los responsables académicos.**

En la última parte del auto-informe deberá hacer una valoración global de su actividad docente, en términos de aspectos a destacar y aspectos a mejorar.

1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Encargo docente
Valoración: El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso, la puntuación directa de la variable a la que se refiere. Contenido: Debe recoger en este apartado aquellas cuestiones que considere que han condicionado su encargo docente y, por lo tanto, la puntuación obtenida. Asimismo, debe valorar si considera, o no, adecuado su encargo

docente.

Variable 1.1.1

Coordinación con docentes

Valoración: El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso, la puntuación directa de la variable a la que se refiere.

Contenido: Debe hacer en este apartado una valoración sobre el grado de coordinación de la docencia en la que ha participado, el modo en el que se ha llevado a cabo, su participación en la misma, la gestión desarrollada por el Departamento y el Centro, así como cualquier otro aspecto que considere de interés.

Variable 1.1.2

Diseño y adecuación de los Proyectos Docentes

Valoración: El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso, la puntuación directa de la variable a la que se refiere.

Contenido: Debe recoger en este apartado aquellas cuestiones que considere que han condicionado el diseño, la adecuación y la entrega en plazo de los Proyectos Docentes en los que usted participa. Asimismo, debe valorar su grado de participación y responsabilidad en la elaboración de los mismos en función de las características del Programa Docente, las directrices establecidas por el Departamento, la participación de otros profesores, el tipo de actividad que tiene asignada, el nº de créditos por alumno que imparte, etc.

Variables 1.2.1

2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Valoración personal con el desarrollo de su docencia

Valoración: El contenido de este apartado será valorado por el comité de evaluación con un máximo de 7,5puntos sobre 100. Para ello tendrá en cuenta el grado de análisis y reflexión manifestado, así como la coherencia y correspondencia del contenido con la información recogida de otras fuentes.

Contenido: Debe realizar un análisis y hacer una valoración sobre el desarrollo de la docencia desde las siguientes perspectivas:

- Los conocimientos previos del estudiante, su asistencia a clase, la dedicación que las actividades docentes programadas le requieren, su trabajo autónomo, etc.
- La metodología docente utilizada.
- Los recursos didácticos disponibles.
- El grado de ajuste a la planificación realizada.
- Su propia actuación docente.

Variable 2.1.4

Sistemas de evaluación

Valoración: El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para situar en contexto y corregir al alza, en su caso, la puntuación directa de la variable a la que se refiere.

Contenido: Haga una valoración sobre la efectividad y adecuación de los sistemas de evaluación utilizados e indique, en su caso, qué modificaciones realizaría sobre los mismos. Indique su grado de participación en la propuesta de los sistemas y criterios de evaluación utilizados, así como en el proceso de evaluación en sí.

Variable 2.2.1

3. RESULTADOS

Valoración personal de los resultados

Valoración: El contenido de este apartado será valorado por el comité de evaluación con un máximo de 9,0 puntos sobre 100. Para ello tendrá en cuenta el grado de análisis y reflexión manifestado, así como la coherencia y correspondencia del contenido con la información recogida de otras fuentes.

Contenido: Debe realizar un análisis y hacer una valoración sobre los resultados obtenidos en lo referente a:

- El nivel de consecución de los objetivos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.
- La tasa de rendimiento y la tasa de éxito de las diferentes asignaturas en las que participa.
- La influencia que sobre los mismos han tenido las diferentes actividades docentes realizadas, las metodologías utilizadas y, en su caso, las innovaciones y mejoras introducidas.
- El grado de satisfacción con los resultados que han manifestado los estudiantes a través de las encuestas.

Variable 3.1.4

4. INNOVACIÓN Y MEJORA

Actuaciones de innovación y mejora realizadas

Valoración: El contenido de este apartado será considerado por el comité de evaluación para llevar a cabo la valoración de los méritos correspondientes a esta dimensión. Asimismo, será tenido en cuenta por la CEAD para elevar propuestas a los responsables académicos sobre posibles acciones de mejora e innovación docente.

Contenido: Debe recoger en este apartado aquellas cuestiones que considere que han condicionado su participación en actividades de innovación docente y en cursos de formación.
En su caso, debe hacer además una valoración del aporte de las acciones de mejora emprendidas y las innovaciones docentes introducidas al desarrollo de la docencia y a los resultados obtenidos. Valore asimismo su satisfacción con los cursos realizados y con los proyectos de innovación en los que ha participado.

Variables 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.2.1

5. OTROS ASPECTOS QUE DESEE HACER CONSTAR

VALORACIÓN GLOBAL

Aspectos a destacar
1.
2.
3.
...

Aspectos a mejorar
1.
2.
3.
...

ANEXO 7: Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado

Profesor/a: .....
Asignatura: .....
Titulación: .....

Teléfono (voluntario) a efectos de validación del cuestionario

Sexo: Hombre Mujer

Edad
Decena 1 2 3 4 5 6 7 8 9
Unidad 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Curso más alto en el que está matriculado 1º 2º 3º 4º 5º 6º
Curso más bajo en el que está matriculado 1º 2º 3º 4º 5º 6º

La asignatura me interesa: Nada Algo Bastante Mucho
El grado de dificultad de esta asignatura es: Bajo Medio Alto Muy alto
Asisto a clase: Menos del 25 % 26-50 % 51-75 % Más del 75 %
A las tutorías de este profesor he asistido: Ninguna vez Una vez 2-3 Veces Más de 3 veces

A continuación le presentamos una serie de cuestiones relativas a la docencia de este/a profesor/a en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que **1** significa **el menor grado de acuerdo** y **5** significa **el mayor grado de acuerdo**. Si no tiene suficiente información sobre el enunciado o considera que no procede, marque la opción **NS**.

		1	2	3	4	5	NS
1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura						
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente						
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías						
4.	Su horario de tutorías es adecuado						
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura						
6.	Su docencia está bien organizada						
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados para mi aprendizaje						
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes						
9.	Explica con claridad						
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones						
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura						
12.	Resuelve las dudas que se le plantean						
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación						
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura						
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes						
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura						
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados para evaluar mi aprendizaje						
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a						

En nombre de la Universidad de Sevilla, muchas gracias por su colaboración.

ANEXO 8: Protocolo de evaluación

(A cumplimentar por el Comité de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente)

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR A EVALUAR

N.I.F:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

QUINQUENIO QUE SE EVALÚA Desde curso: Hasta curso:

Orientaciones para cumplimentar el protocolo de evaluación:

Como se recoge en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del Profesorado en la Universidad de Sevilla* (acuerdo 6.1/CG 17-6-2011), la asignación de puntuaciones a las diferentes variables en la evaluación quinquenal puede hacerse de tres formas diferentes, dependiendo de la variable en cuestión: (1) automáticamente, (2) por valoración del Comité de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente (CREAD), o (3) mediante un procedimiento mixto en el que la puntuación directa que se obtiene de forma automática puede ser modificada al alza por el CREAD, atendiendo al contenido del auto-informe del profesor. En el caso de que se requiera la actuación de la CREAD (2 y 3) para la obtención del valor de la variable, la puntuación asignada será el resultado de multiplicar la puntuación de la CREAD (puntuación entre 0 y 1) por la puntuación máxima de la variable (en el caso 2), o bien se multiplicará el valor obtenido por el factor de corrección al alza correspondiente ($1 \leq F \leq 1{,}25$) (caso 3).

En este protocolo de evaluación, diseñado con el objetivo de facilitar la labor de los evaluadores, se relacionan las variables cuya valoración requiere la actuación del comité; no aparecen por tanto aquellas en las que la valoración es automática. Se han agrupado en tres apartados. En el primero (apartado A) se valora si el profesor reúne los requisitos generales para obtener una evaluación favorable, según el informe de la ISD. En el segundo (apartado B) se recogen aquellas para las que la valoración es competencia exclusiva del CREAD; en el tercero (apartado C) las que se valoran por el procedimiento mixto. La valoración debe hacerse siguiendo los criterios de evaluación establecidos en la ficha del indicador correspondiente a cada una de las variables objeto de evaluación.

Para las variables 2.1.4 y 3.1.4 (apartado B) se tendrán en cuenta las valoraciones y argumentaciones realizadas por el profesor en el auto-informe sobre los diferentes aspectos que se indican en el mismo (Anexo 6). Para las variables 3.2.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.2.1 (apartado B) se considerarán los méritos que figuran en el "Expediente del Profesor". Cuando la fuente de los méritos sea el profesor, éstos deberán estar convenientemente acreditados para ser tenidos en cuenta.

En el caso de las variables 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 2.2.1 (apartado C) la valoración se basará en el contenido del auto-informe del profesor y se traducirá, en su caso, en la aplicación de un factor de corrección a la puntuación directa para modificarla al alza. El valor de dicho factor debe estar comprendido entre los que se indican en la ficha del indicador. Si se considerara necesario, se podrán solicitar al profesor y a los responsables académicos informes complementarios.

En el apartado observaciones se incluirán comentarios que argumenten las valoraciones realizadas y la asignación de puntuaciones para cada variable.

Al final del documento, si la CREAD lo considera conveniente, se podrán incluir propuestas de mejora que formarán parte del informe de evaluación del profesor.

A) Requisitos Generales

Según la valoración del informe de la ISD, el profesor (No – Si) [ ] reúne los requisitos indispensables para su evaluación favorable por:

1.- Haber sido sancionado por expediente disciplinario.

2.- Por un deficiente cumplimiento de sus obligaciones docentes.

Observaciones:

B) Variables cuya valoración es propuesta al CEAD por el CREAD

	Puntuación máxima	Puntuación asignada por el CREAD	Puntuación Final
2.1.4. Valoración personal con el desarrollo de su docencia	7,50		
• Grado de satisfacción del profesor con el desarrollo de la enseñanza	7,50		
Observaciones:			
3.1.4. Valoración del profesor de los resultados	9,0		
• Valoración de los resultados en opinión del profesor	9,0		
Observaciones:			
3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	5,00		
• Otros reconocimientos de agentes internos a la labor docente	3,0		
• Reconocimientos de agentes externos a la labor docente	5,00		
Observaciones:			
4.1.1. Desarrollo de material docente	4,0		
• Publicación de libros de uso docente	4,0		
• Elaboración de materiales docentes en formato digital	4,0		

Observaciones:			
4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente	3,00		
• Participación en proyectos de innovación o investigación docente de la Universidad de Sevilla	3,00		
• Participación en proyectos de innovación docente financiados por otras universidades u organismos públicos oficiales	3,00		
Observaciones:			
4.1.3. Innovación en metodología docente	3,00		
• Difusión de buenas prácticas (comunicaciones a congresos y jornadas de innovación docente)	3,00		
• Participación en otras convocatorias de la Universidad de Sevilla relacionadas con la innovación docente no contempladas en los apartados anteriores	3,00		
• Utilización de las TIC[8] en la docencia	3,00		
• Otros	3,00		
Observaciones:			
4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	10,00		
• Participación como docente en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por la Universidad de Sevilla	5,00		
• Participación como alumno en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por la Universidad de Sevilla	10,00		
• Participación como docente en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por otras instituciones	5,00		
• Participación como alumno en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por otras instituciones (0,02 por hora)	10,00		
• Asistencia a congresos y jornadas relacionadas con la actividad docente del profesorado	5,00		
• Otros	5,00		

Observaciones:

C) Variables cuya puntuación directa puede ser objeto de propuesta de corrección al alza por el CREAD

	Puntuación máxima	Puntuación directa	Valoración del Comité (Factor de corrección)	Puntuación Final
1.1.1. Encargo docente	6,00			
Observaciones:				
1.1.2. Coordinación docente	4,00			
Observaciones:				
1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	5,00			
Observaciones:				
2.2.1. Sistemas de evaluación	10,0			
Observaciones:				

ANEXO 9: Informe sobre el resultado de la evaluación de la actividad docente

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

(A cumplimentar por la CEAD)

Modelo de informe provisional

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

APELLIDOS Y NOMBRE:
N.I.F:
CATEGORÍA/CUERPO:
DEPARTAMENTO:
ÁREA:
CENTRO:

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, de conformidad con los criterios establecidos en el *Sistema de Evaluación Quinquenal de la Actividad Docente del profesorado en la Universidad de Sevilla* (acuerdo 6.1/CG 17-6-2011), teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Comité de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente de la rama de ..... y la información contenida en su expediente, ha resuelto emitir una calificación global de su actividad docente para el quinquenio comprendido entre el curso 20../.. y 20../.. de:

("Favorable con Mención de Excelencia" "Muy Favorable" "Favorable" o "Desfavorable")

La puntuación global obtenida en su evaluación ha sido de [ ] puntos sobre 100.

Contra este resultado podrá presentar alegaciones, dirigidas al Presidente de la CEAD de la Universidad de Sevilla, en un plazo de 30 días hábiles desde su notificación. Si transcurrido dicho plazo no se recibe alegación alguna, el resultado de la evaluación que se indica en este informe pasará a ser definitivo.

Sevilla, .. de ..... de 20..

El Presidente de la CEAD de la Universidad de Sevilla

PUNTUACIONES GLOBALES MEDIAS DE LA EVALUACIÓN QUINQUENAL

(correspondientes a la Universidad, Departamento, Centro, área de conocimiento y rama de conocimiento)

Quinquenio: Desde curso 20../.. a curso 20../..

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CENTRO:

PUNTUACIONES GLOBALES MEDIAS

DEPARTAMENTO:

CENTRO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

RAMA DEL CONOCIMIENTO:

UNIVERSIDAD:

DETALLE DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA EVALUACIÓN QUINQUENAL

Quinquenio: Desde curso 20../.. a curso 20../..

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CENTRO:

Tabla 3. Puntuaciones máximas y el peso relativo de cada una de las dimensiones, subdimensiones y variables

	Dimensión	Subdimensión	Variable
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	20		
1.2. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE		10	
1.1.1. Encargo docente			6
1.1.2.Coordinación con docentes			4
1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		10	
1.2.1. Diseño del Proyecto Docente			5
1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente			5
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	30		
2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		20	
2.1.1. Cumplimiento de la planificación			2,5
2.1.2. Metodología docente			4
2.1.3. Competencias docentes desarrolladas			6
2.1.4. Valoración personal con el desarrollo de su docencia			7,5
2.2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		10	
2.2.1. Sistemas de Evaluación			10
3. RESULTADOS	30		
3.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO		25	
3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente			6
3.1.2. Eficacia			2
3.1.3. Satisfacción			8
3.1.4. Valoración del profesor de los resultados			9
3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD		5	
3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos			5
4. INNOVACIÓN Y MEJORA	20		
4.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		10	
4.1.1. Desarrollo de Material Docente			4
4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente			3
4.1.3. Innovación en metodología docente			3
4.2. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR		10	
4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor			10
	100	100	100

PUNTUACIONES OBTENIDAS POR DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN Y VARIABLE

	PUNTUACIÓN
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
1.1. Organización y coordinación docente	
1.1.1. Encargo docente	
1.1.2. Coordinación con docentes	
1.2. Planificación de la enseñanza y aprendizaje	
1.2.1. Diseño del Proyecto Docente	
1.2.2. Adecuación del Proyecto Docente	
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
2.1. Desarrollo de la enseñanza	
2.1.1. Cumplimiento de la planificación	
2.1.2. Metodología docente	
2.1.3. Competencias docentes desarrolladas	
2.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza	
2.2. Evaluación de los aprendizajes	
2.2.1. Sistemas de Evaluación	
3. RESULTADOS	
3.1. Resultados en relación al alumnado	
3.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente	
3.1.2. Eficacia	
3.1.3. Satisfacción	
3.1.4. Valoración del profesor de los resultados	
3.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la Universidad	
3.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	
4. INNOVACIÓN Y MEJORA	
4.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	
4.1.1. Desarrollo de Material Docente	
4.1.2. Participación en proyectos de innovación docente	
4.1.3. Innovación en metodología docente	
4.2. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR	
4.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	
PUNTUACIÓN GLOBAL	

PLAN DE MEJORA

Quinquenio: Desde curso 20../.. a curso 20../..

Objetivos y plazos en que deben ser alcanzados
1.
2.
3.

Acciones de mejora recomendadas
1.
2.
3.

ANEXO 10: Fichas de los indicadores

<table>
<tr><th></th><th colspan="2">I-111 Encargo Docente</th></tr>
<tr><td>Descripción</td><td colspan="2">Encargo docente del profesor como media ponderada de los indicadores I-111-1 (docencia asignada en POD), I-111-2 (diversidad docente)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valoración por curso</td></tr>
<tr><td>Cálculo</td><td colspan="2">$X = 0{,}60\ (\text{I-111-1}) + 0{,}40\ (\text{I-111-2})$</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Valores</td><td colspan="2">Asignación de valores al indicador: los que se obtiene directamente del cálculo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]</td></tr>
<tr><td>Fuentes</td><td colspan="2">Bases de datos institucionales</td></tr>
<tr><td>Valoración</td><td colspan="2">Automática</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valoración quinquenal</td></tr>
<tr><td>Cálculo</td><td colspan="2">$X = F\,\bar{X}_A$
$\bar{X}_A$ = Media aritmética de los valores del indicador en los valores anuales del indicador
F = Factor de corrección que aplicará el CREAD en función de los datos aportados por el profesor en el auto-informe ($1 \leq F \leq 1.25$)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Valores</td><td colspan="2">Asignación de valores al indicador:
<table>
<tr><th>Resultado del cálculo</th><th>Valor del indicador</th></tr>
<tr><td>$1 \leq X$</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Si $0 \leq X < 1$</td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]</td></tr>
<tr><td>Fuentes</td><td colspan="2">- Bases de datos institucionales
- Profesor (auto-informe)</td></tr>
<tr><td>Valoración</td><td colspan="2">Mixta</td></tr>
</table>

	I-111-1 Docencia asignada en POD
Descripción	Docencia asignada relativa del profesor en función del encargo docente medio del área en el departamento, medido en horas de clase presencial, y de la dedicación docente del profesor
Cálculo	$$X = 0,7\frac{240}{Q_m}\frac{Q_p}{Q_d} + 0,3\frac{Q_p}{Q_m}$$ Q_m = *Capacidad docente máxima del profesor (horas presenciales)* Q_p = *Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)* Q_d = *Encargo docente real medio del área en el departamento (horas presenciales)* Ejemplo: Para un profesor a tiempo completo, Qm = 240 – nº de horas de reducción de docencia que le correspondan.
Valores	**Asignación de valores al indicador:**

Resultado del cálculo	Valor del indicador
$1 \leq X$	*1*
$0 \leq X < 1$	**X**

	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Periodicidad	Anual
Valoración	Automática

I-111-2 Diversidad docente

Descripción

Grado de diversidad en la asignación docente del profesor

Cálculo

Sólo se procederá al cálculo de este indicador si $\frac{240}{Q_m}\frac{Q_p}{Q_d} \geq 0.8$. Si $\frac{240}{Q_m}\frac{Q_p}{Q_d} < 0.8$ su valor será "cero".

$$X = \frac{240}{Q_m}\frac{240}{Q_d}\sum_{i=1}^{7} X_i$$

Q_m = *Capacidad docente máxima del profesor (horas presenciales)*
Q_p = *Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)*
Q_d = *Encargo docente real media del área en el departamento (horas presenciales)*

Ejemplo: Para un profesor a tiempo completo, Qm = 240 – nº de horas de reducción de docencia que le correspondan.

1.	Por cada asignatura de máster o doctorado en la que el profesor imparte 5 horas presenciales o más (X_1).....	0,10 (máximo 0,20)
2.	Por cada 1,8 créditos asignados en Proyecto Fin de Carrera, Trabajo Fin de Grado o TrabajoFin de Máster (X_2).....	0,10 (máximo 0,30)
3.	Por cada asignatura cuatrimestral en la que el profesor imparte 60 horas presenciales o más (X_3)	0,10 (máximo 0,30)
4.	Por cada asignatura anual en la que el profesor imparte 90horas presenciales o más (X4)	0,15 (máximo 0,30)
5.	Por cada grupo con más de 60 alumnos en el que el profesor imparte docencia (mínimo 5 horas presenciales) (X_5)	0,10 (máximo 0,30)
6.	Por cada asignatura/grupo en la que el profesor imparte la docencia teórica completa (X_6)	0,10 (máximo 0,20)
7.	Por cada asignatura distinta, a partir de la cuarta, en la que el profesor imparte docencia (mínimo 5 horas presenciales) (X_7)	0,15 (máximo 0,45)

Valores

Asignación de valores al indicador:

Resultado del cálculo	Valor del indicador
$1 \leq X$	1
$0 \leq X < 1$	X

Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]

Fuentes

Bases de datos institucionales

Periodicidad

Anual

Valoración

Automática

I-112 Coordinación docente

Descripción	Actuaciones del profesor referentes a la coordinación con otros docentes (coordinación de asignaturas y participación en reuniones/comisiones de coordinación)
	Cálculo Quinquenal
Cálculo	$X = 0{,}6\ X_1 + 0{,}3\ X_2 + 0{,}3\ X_3$ 1. Coordinación de asignaturas (X_1): es la media de los indicadores de coordinación anual (x). Para cada año evaluado este indicador (x) será: : El profesor es coordinador de dos asignaturas o más ..... x = 1,0 El profesor es coordinador de una asignatura ..... x= 0,8 El profesor no es coordinador de ninguna asignatura ..... x = 0,0 2. Asistencia a reuniones de coordinación convocadas por el Centro (X_2): Sin incidencias en la asistencia a las reuniones ..... X_2 = 1,0 Leves incidencias en la asistencia a las reuniones ..... X_2= 0,4 Graves incidencias en la asistencia a las reuniones ..... X_2 = 0,0 Nota: Si el Centro no convoca ninguna reunión de coordinación, X_2= 1 3. Asistencia a reuniones de coordinación convocadas por el Departamento (X_3): Sin incidencias en la asistencia a las reuniones ..... X_3 = 1,0 Leves incidencia en la asistencia a las reuniones ..... X_3= 0,4 Graves incidencias en la asistencia a las reuniones ..... X_3 = 0,0 Nota: Si el Departamento no convoca ninguna reunión de coordinación, X_3= 1
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $1 \leq X$ → Valor del indicador: 1 Resultado del cálculo: $0 \leq X < 1$ → Valor del indicador: X
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales, Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento
Valoración	Automática

<table>
<tr><th colspan="2">Evaluación Quinquenal</th></tr>
<tr><td>Cálculo</td><td>$$X = F\,\bar{X}_A$$
$\bar{X}_A$ = Media aritmética de los valores del indicador en los valores anuales del quinquenio.
F = Factor de corrección que aplicará el CREAD en función de los datos aportados por el profesor en el auto-informe ($1 \leq F \leq 1.25$)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Valores</td><td>Asignación de valores al indicador:
<table>
<tr><th>Resultado del cálculo</th><th>Valor del indicador</th></tr>
<tr><td>$1 \leq X$</td><td>1</td></tr>
<tr><td>$0 \leq X < 1$</td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]</td></tr>
<tr><td>Fuentes</td><td>- Bases de datos institucionales, Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento
- Profesor (auto-informe)</td></tr>
<tr><td>Valoración</td><td>Mixta</td></tr>
</table>

	I-121 Diseño del proyecto docente
Descripción	Implicación en la elaboración y difusión del proyecto docente como media ponderada de los indicadores I-121-1 (elaboración y entrega del proyecto docente) y I-121-2 (difusión del proyecto docente entre los alumnos).
	Cálculo Anual
Cálculo	$X = 0{,}65\ (\text{I-121-1}) + 0{,}35\ (\text{I-121-2})$
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo.
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Directores de Departamento y alumnos
Valoración	Automática
	Evaluación Quinquenal
Cálculo	$\mathbf{X = F\,\bar{X}_A}$ $\bar{X}_A =$ *Media aritmética de los valores anuales del indicador en el quinquenio.* F = *Factor de corrección que aplicará el CREAD en función de los datos aportados por el profesor en el auto-informe* ($1 \leq F \leq 1{,}25$)
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $1 \leq X$ → Valor del indicador: 1 Resultado del cálculo: $0 \leq X < 1$ → Valor del indicador: X **Intervalo de valores del indicador:** [0 , 1]
Fuentes	- Directores de Departamento y alumnos - Profesor (auto-informe)
Valoración	Mixta

	I-121-1 Elaboración y entrega del proyecto docente
Descripción	Participación del profesor en la elaboración de los proyectos docentes de las asignaturas en las que imparte docencia y cumplimiento del plazo de entrega.
Cálculo	$X = \frac{1}{3}(X_1 + X_2 + X_3)$ 1. Participación en la elaboración de los proyectos docentes (X_1): Sí $X_1 = 1$ No $X_1 = 0$ Nota: Si no existen evidencias en contra, deberá entenderse que el profesor ha participado. 2. Entrega de los proyectos docentes (X_2): Sí $X_2 = 1$ No $X_2 = 0$ 3. Cumplimiento de la fecha de entrega los proyectos docentes (X_3): Sí $X_3 = 1$ No $X_3 = 0$
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtienen directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Directores de Departamento y bases de datos institucionales
Periodicidad	Quinquenal
Valoración	Automática

	I-121-2	Difusión del proyecto docente entre los alumnos
Descripción	Difusión del proyecto docente entre los alumnos según la opinión de éstos (Ítem 1 del cuestionario de opinión del alumnado)	
Cálculo	$X = \overline{A_1}$ $\overline{A_1}$ = *Media de la puntuación obtenida en el ítem 1 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado en una escala de 0 a 1.*	
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtienen directamente del cálculo	
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]	
Fuentes	Alumnos	
Periodicidad	Anual	
Valoración	Automática	

	I-122 Adecuación del proyecto docente según los alumnos
Descripción	Adecuación del horario de tutorías a las necesidades de los alumnos y disponibilidad para los alumnos de la bibliografía y el material docente recomendado, según la opinión de los alumnos (Ítems 4 y 8 del cuestionario de opinión del alumnado)
	Cálculo Anual
Cálculo	$X_s = \frac{\overline{A_4} + \overline{A_8}}{2}$ $\overline{A_i}$ **i = 4, 8** = *Media de la puntuación obtenida en el ítem i del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo.
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Alumnos
Valoración	Automática
	Evaluación Quinquenal
Cálculo	$X = \bar{X}_A$ $\bar{X}_A$ = *Media aritmética de los valores anuales del indicador*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Alumnos
Valoración	Automática

	I-211 Cumplimiento de la planificación
Descripción	Grado de cumplimiento de la planificación docente como media ponderada de los indicadores I-211-1 (cumplimiento del encargo docente) y I-211-2 (ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente según los alumnos)
Evaluación Quinquenal	
Cálculo	$X = 0{,}60(\text{I-211-1}) + 0{,}40\ (\text{I-211-2})$
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Decanos/Directores de Escuela, Directores de Departamento y alumnos
Valoración	Automática

	I-211-1	Cumplimiento del encargo docente
Descripción	Grado de cumplimiento de la planificación del proyecto docente del profesor (Comisiones de Docencia y Comisiones de Seguimiento de los Títulos)	
Cálculo	1.- Sin ninguna incidencia .....X= 1 2.- Incidencias leves .....X= 0,4 3.- Incidencias graves .....X= 0	
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtienen directamente	
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]	
Fuentes	Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento	
Periodicidad	Quinquenal	
Valoración	Automática	

	I-211-2	Ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente
Descripción	Grado de ajuste de la docencia a la planificación prevista en el proyecto docente según los alumnos (ítem 2 del cuestionario de opinión del alumnado)	
Cálculo	I-211-2 es la media aritmética de X_2 en el quinquenio $X_2 = \overline{A_2}$ $\overline{A_2}$ = *Media de la puntuación obtenida en el Ítem 2 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)*	
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtienen directamente del cálculo	
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]	
Fuentes	Alumnos	
Periodicidad	Anual	
Valoración	Automática	

	I-212 Metodología docente
Descripción	Adecuación de la metodología docente y los recursos utilizados en la docencia en opinión de los alumnos (Ítems 5, 6, 7 y 11 del cuestionario de opinión del alumnado)
Cálculo Anual	
Cálculo	$X = \frac{\overline{A_5} + \overline{A_6} + \overline{A_7} + \overline{A_{11}}}{4}$ $\overline{A_i}$ $(i = 5, 6, 7, 11)$ = *Media de la puntuación obtenida en el Ítem i del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Alumnos
Valoración	Automática
Evaluación Quinquenal	
Cálculo	$X = \bar{X}_A$ $\bar{X}_A$ = *Media aritmética de los valores anuales del indicador en el quinquenio*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Alumnos
Valoración	Automática

	I-213 Competencias docentes desarrolladas
Descripción	Nivel de las competencias docentes desarrolladas por el profesor según los alumnos (Ítems 3, 9,10, 12, 13, 14 y 15 del cuestionario de opinión del alumnado)
Cálculo Anual	
Cálculo	$X = \frac{\overline{A_3} + \overline{A_9} + \overline{A_{10}} + \overline{A_{12}} + \overline{A_{13}} + \overline{A_{14}} + \overline{A_{15}}}{7}$ $\overline{A_i}$ $(i = 3, 9, 10, 12 - 15)$ = *Media de la puntuación obtenida en el ítem i del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Alumnos
Valoración	Automática
Evaluación Quinquenal	
Cálculo	$X = \bar{X}_A$ $\bar{X}_A$ = *Media aritmética de los valores anuales del indicador*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Alumnos
Valoración	Automática

	I-214 Valoración personal del desarrollo de su enseñanza
Descripción	Nivel de análisis y valoración del profesor del desarrollo de la docencia en lo referente a los conocimientos previos y la dedicación y asistencia a clase del alumnado, la metodología docente utilizada, los recursos didácticos y de infraestructura disponibles, el grado de ajuste a la planificación realizada y su propia actuación docente,etc.
Evaluación Quinquenal	
Cálculo	No procede
Valores	**Asignación de valores al indicador:** a realizar por los CREAD
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Profesor (auto-informe)
Valoración	CREAD

	I-221 Sistemas de evaluación
Descripción	Adecuación y aplicación de los sistemas y criterios de evaluación como media ponderada de los indicadores I-221-1 (adecuación de los sistemas y criterios de evaluación según los alumnos) y I-221-2 (aplicación de los sistemas y criterios de evaluación)
Cálculo Quinquenal	
Cálculo	$X = 0{,}50\ (\text{I-221-1}) + 0{,}50\ (\text{I-221-2})$
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Decanos/Directores de Escuela, Directores de Departamento y alumnos
Valoración	Automática
Evaluación Quinquenal	
Cálculo	$X = F\ \bar{X}_A$ $\bar{X}_A$ – *Media aritmética de los valores anuales del indicador.* *F = Factor de corrección que aplicará el CREAD en función de los datos aportados por el profesor en el auto-informe* ($1 \leq F \leq 1{,}25$)
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $1 \leq X$ → Valor del indicador: 1 Resultado del cálculo: $0 \leq X < 1$ → Valor del indicador: X
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	- Alumnos - Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento - Profesor (auto-informe)
Valoración	Mixta

	I-221-1	Adecuación de los sistemas y criterios de evaluación según los alumnos
Descripción	Adecuación de los sistemas y criterios de evaluación en opinión de los alumnos (ítem 17 del cuestionario de opinión del alumnado)	
Cálculo	I-221-1 es la media aritmética de X_2 en el quinquenio $X_2 = \overline{A_{2T}}$ $\overline{A_{2T}}$ = *Media de la puntuación obtenida en el ítem 17 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)*	
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtienen directamente del cálculo	
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]	
Fuentes	Alumnos	
Periodicidad	Anual	
Valoración	Automática	

	I-221-2 Aplicación de los sistemas y criterios de evaluación
Descripción	Cumplimiento en la aplicación de los sistemas y criterios de evaluación, y en la atención para la revisión de las calificaciones provisionales (según quejas e incidencias presentadas a los responsables académicos, y verificadas)
Cálculo	1. Sin incidencias en la actuación del profesor..... X = 1 2. Con incidencias leves en la actuación del profesor..... X = 0,5 3. Con incidencias graves en la actuación del profesor..... X = 0
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtienen directamente
	Intervalo de valores del indicador: [0, 1]
Fuentes	Decanos/Directores de Escuela y Directores de Departamento
Periodicidad	Quinquenal
Valoración	Automática

	I-311 Rendimiento académico en el encargo docente
Descripción	Rendimiento académico de los alumnos como media ponderada de los indicadores I-311-1 (tasa de rendimiento), I-311-2 (desviación de la tasa de rendimiento), I-311-3 (tasa de éxito), I-311-4 (desviación de la tasa de éxito), I-311-5 (tasa de abandono) y I-311-6 (desviación de la tasa de abandono)
Cálculo Anual	
Cálculo	$X = 0{,}15\ [(\text{I-311-1}) + (\text{I-311-2}) + (\text{I-311-3}) + (\text{I-311-4})] + 0{,}20\ [(\text{I-311-5}) + \text{I-311-6})]$
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Valoración	Automática
Evaluación Quinquenal	
Cálculo	$X = \bar{X}_A$ $\bar{X}_A$ = *Media aritmética de los valores anuales del indicador*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Valoración	Automática

	I-311-1 Tasa de rendimiento
Descripción	Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. La tasa de rendimiento de una asignatura se define como la relación porcentual entre el número total de alumnos que superan la asignatura y el número total de alumnos matriculados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos).
Cálculo	$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Q_i}{Q_p} R_i$$ Q_i = *Encargo docente del profesor en la asignatura i (horas presenciales)* Q_p = *Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)* R_i = *Tasa de rendimiento de la asignatura i* (para aquellas asignaturas en las que el número de alumnos sea inferior a 7, se considerará que $R_i = 1$)
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $X \geq 25$ → Valor del indicador: 1 Resultado del cálculo: $X < 25$ → Valor del indicador: 0
	Intervalo de valores del indicador: [0, 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Periodicidad	Anual
Valoración	Automática

	I-311-2	Desviación de la tasa de rendimiento
Descripción	Desviación ponderada de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores	
Cálculo	$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Q_i}{Q_p} X_i$$ Q_i = *Encarga docente del profesor en la asignatura i (horas presenciales)* Q_p = *Encarga docente total real del profesor (horas presenciales)* Valores de X_i a) X_i = 0 (*Si la asignatura lleva impartiéndose menos de 5 años, si el número de alumnos de la asignatura i es inferior a 7, o si* $\bar{R}_i - R_i \leq 0$, *siendo* $\bar{R}_i$ *la media de la tasa de rendimiento de la asignatura i en las últimas* cinco años) b) $X_i = \frac{(\bar{R}_i - R_i)100}{\bar{R}_i} - CV_i$ (*Si* $C > 0$, *siendo* CV_i *el coeficiente de desviación de* R_i *en los últimos 5 años* *Nota: El coeficiente de variación es una medida de dispersión que se calcula multiplicando por cien el resultado de dividir la desviación típica por la media de los valores de una variable. En este caso, para cada asignatura i, sería:* $CV_i = 100\frac{S_i}{\bar{R}_i}$, *siendo* S_i *la desviación típica de los valores del rendimiento de la asignatura i (*$\bar{R}_i$*) en las últimas 5 años*	
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $X \leq 5$ → Valor del indicador: 1 Resultado del cálculo: $X > 5$ → Valor del indicador: 0	
	Intervalo de valores del indicador: [0, 1]	
Fuentes	Bases de datos institucionales	
Periodicidad	Anual	
Valoración	Automática	

	I-311-3 Tasa de éxito
Descripción	Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de éxito de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. La tasa de éxito de una asignatura se define como la relación porcentual entre el número total de alumnos que superan la asignatura y el número total de alumnos que se presentan a examen (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos).
Cálculo	$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Q_i}{Q_p} E_i$$ Q_i = *Encargo docente del profesor en la asignatura i (horas presenciales)* Q_p = *Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)* E_i = *Tasa de éxito de la asignatura i* (para aquellas asignaturas en las que el número de alumnos sea inferior a 7, se considerará que $E_i = 1$)
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $X \geq 60$ → Valor del indicador: 1 Resultado del cálculo: $X < 60$ → Valor del indicador: 0
	Intervalo de valores del indicador: [0, 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Periodicidad	Anual
Valoración	Automática

	I-311-4	Desviación de la tasa de éxito
Descripción	Desviación ponderada de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores	
Cálculo	$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Q_i}{Q_p} X_i$$ Q_i = Encargo docente del profesor en la asignatura i (horas presenciales) Q_p = Encargo docente total real del profesor (horas presenciales) Valores de X_i: a) $X_i = 0$ (Si la asignatura lleva impartiéndose menos de 5 años, si el número de alumnos de la asignatura i es inferior a 7, o si $\bar{E}_i - E_i \leq 0$, siendo $\bar{E}_i$ la media del la tasa de éxito de la asignatura i en las últimas cinco años) b) $X_i = \frac{(\bar{E}_i - E_i)100}{\bar{E}_i} - CV_i$ (Si $\bar{E}_i - E_i > 0$, siendo CV_i el coeficiente de desviación de E_i en los últimos 5 años) *Nota: El coeficiente de variación es una medida de dispersión que se calcula multiplicando por cien el resultado de dividir la desviación típica por la media de los valores de una variable. En este caso, para cada asignatura i, sería:* $CV_i = 100 \frac{S_i}{\bar{E}_i}$, siendo S_i la desviación típica de los valores de la tasa de éxito de la asignatura i (E_i) en los últimas 5 años	
Valores	**Asignación de valores al indicador:**	
	Resultado del cálculo	Valor del indicador
	$X \leq 4$	1
	$X > 4$	0
	Intervalo de valores del indicador: [0, 1]	
Fuentes	Bases de datos institucionales	
Periodicidad	Anual	
Valoración	Automática	

	I-311-5 Tasa de abandono
Descripción	Media ponderada, en función del encargo docente del profesor, de las tasas de abandono de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor. La tasa de abandono de una asignatura se define como larelación porcentual entre el número total de alumnos que no se presentan a examen en ninguna de las convocatorias del curso y el número total de alumnos matriculados (se excluyen los adaptados, convalidados y reconocidos).
Cálculo	$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Q_i}{Q_p} A_{bi}$$ Q_i = *Encargo docente del profesor en la asignatura i (horas presenciales)* Q_p = *Encargo docente total real del profesor (horas presenciales)* A_{bi} = *Tasa de abandono de la asignatura i* (para aquellas asignaturas en las que el número de alumnos sea inferior a 7, se considerará que $A_{bi} = 0$)
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $X \leq 60$ → Valor del indicador: 1 Resultado del cálculo: $X > 60$ → Valor del indicador: 0
	Intervalo de valores del indicador: [0, 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Periodicidad	Anual
Valoración	Automática

	I-311-6	Desviación de la tasa de abandono
Descripción	Desviación ponderada de las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas en la que participa el profesor con respecto a los valores obtenidos en los cursos anteriores	
Cálculo	$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Q_i}{Q_p} X_i$ Q_i = Encargo docente del profesor en la asignatura i (horas presenciales) Q_p = Encargo docente total real del profesor (horas presenciales) Valores de X_i: a) X_i = 0 (Si la asignatura lleva impartiéndose menos de 5 años; si el número de alumnos de la asignatura es inferior a 7; o si $A_{2i} - \overline{A_{2i}} \leq 0$, siendo $\overline{A_{2i}}$ la media de la tasa de abandono de la asignatura i en los últimos cinco años) b) $X_i = \frac{(A_{2i} - \overline{A_{2i}})100}{E_i} - CV_i$ (Si $A_{2i} - \overline{A_{2i}} > 0$ y siendo CV_i el coeficiente de desviación de Ab_i en los últimos 5 años) *Nota: El coeficiente de variación es una medida de dispersión que se calcula multiplicando por cien el resultado de dividir la desviación típica por la media de los valores de una variable. En este caso, para cada asignatura i, sería:* $CV_i = 100 \frac{S_i}{\overline{A_{2i}}}$, siendo S_i la desviación típica de los valores de la tasa de abandono de la asignatura i (A_{2i}) en los últimos 5 años	
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $X \leq 10$ → Valor del indicador: 1 Resultado del cálculo: $X > 10$ → Valor del indicador: 0	
	Intervalo de valores del indicador: [0, 1]	
Fuentes	Bases de datos institucionales	
Periodicidad	Anual	
Valoración	Automática	

	I-312 Eficacia en los resultados
Descripción	Grado de consecución de los objetivos según los alumnos (ítem 16 del cuestionario de opinión del alumnado)
	Cálculo Anual
Cálculo	$X = \overline{A_{16}}$ $\overline{A_{16}}$ = *Media de la puntuación obtenida en el ítem 16 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (en una escala de 0 a 1)*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Valoración	Automática
	Evaluación Quinquenal
Cálculo	$X = \bar{X}_A$ $\bar{X}_A$ = *Media aritmética de los valores anuales del indicador*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Valoración	Automática

	I-313 Satisfacción con los resultados
Descripción	Grado de satisfacción de los alumnos con la actuación docente desarrollada por el profesor (ítem 18 del cuestionario de opinión del alumnado)
Cálculo Anual	
Cálculo	$X = \overline{X_{18}}$ $\overline{X_{18}}$ = *Media de la puntuación obtenida en el ítem 18 del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado en una escala de 0 a 1*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Valoración	Automática
Evaluación Quinquenal	
Cálculo	$X = \bar{X}_A$ $\bar{X}_A$ = *Media aritmética de los valores anuales del indicador*
Valores	**Asignación de valores al indicador:** los que se obtiene directamente del cálculo
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales
Valoración	Automática

	I-314 Valoración del profesor de los resultados
Descripción	Nivel de análisis y valoración del profesor de los resultados académicos en lo referente al nivel de consecución de los objetivos y las competencias desarrolladas, los valores de las tasas de rendimiento, de éxito y de abandono, la influencia que sobre dichos valores han tenido las actividades docentes realizadas, las metodologías utilizadas y las innovaciones y mejoras introducidas, y el grado de satisfacción con los resultados que han manifestado los estudiantes a través de las encuestas.
Evaluación Quinquenal	
Cálculo	No procede
Valores	**Asignación de valores al indicador:** a realizar por los CREAD
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Profesor (auto-informe)
Valoración	CREAD

	I-321 Satisfacción de agentes internos y externos
Descripción	Satisfacción de los diferentes agentes internos y externos con la labor docente del profesor
	Evaluación Quinquenal
Cálculo	$X = X_1 + X_2 + X_3$ 1. Por cada curso con una calificación en la encuesta de opinión del alumnado (media del ítem 18) en el percentil 90 de la Universidad (X_1)... 0,4 puntos (máximo1,00) 2. Otros reconocimientos internos a la labor docente del profesor (X_2)..... máximo 0,60 3. Reconocimientos de agentes externos a la labor docente del profesor (X_3) máximo 1,00
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $1 \leq X$ → Valor del indicador: 1 $0 \leq X < 1$ → Valor del indicador: X **Intervalo de valores del indicador:** [0 , 1]
Fuentes	Bases de datos institucionales,profesor y alumnos
Valoración	CREAD

	I-411 Desarrollo de material docente
Descripción	Material docente desarrollado por el profesor para el uso de sus alumnos
	Evaluación Quinquenal
Cálculo	$X=X_1+X_2+X_3$ 1. Publicación de libros de uso docente (X_1) ..... Máximo 1,00 2. Elaboración de materiales docentes en formato digital (X_2) ..... Máximo 1,00 3. Elaboración de otro material docente (X_3) ..... Máximo 1,00
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: Valor del indicador $1 \leq X$: 1 $0 \leq X < 1$: X
	Intervalo de valores del indicador: [0 , 1]
Fuentes	Profesor y bases de datos institucionales
Valoración	CREAD

	I-412 Participación en proyectos de innovación docente
Descripción	Participación del profesor en proyectos de innovación docente correspondientes a convocatorias de la Universidad de Sevilla o de otras universidades u organismos públicos oficiales
	Evaluación Quinquenal
Cálculo	$X = X_1 + X_2$ 1. Participación en proyectos de innovación docente de la Universidad de Sevilla (X_1) (0,5 puntos máximo por cada proyecto anual o por cada año de un proyecto plurianual)..... Máximo1,00 2. Participación en proyectos de innovación docente de otras universidades u organismos públicos oficiales (X_2) (0,5 puntos máximo por cada proyecto anual o por cada año de un proyecto plurianual)..... Máximo 1,00
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: $1 \leq X$ → Valor del indicador: 1 Resultado del cálculo: $0 \leq X < 1$ → Valor del indicador: X **Intervalo de valores del indicador:** [0 , 1]
Fuentes	Profesor y bases de datos institucionales
Valoración	CREAD

	I-413 Innovación en metodología docente
Descripción	Participación del profesor en actividades relacionadas con la innovación en metodología docente
	Evaluación Quinquenal
Cálculo	$X = \sum_{i=1}^{5} X_i$ 1. Participación en Planes Piloto de adaptación al EEES (0,1 por curso y asignatura) (X_1) ..... Máximo 0,50 2. Difusión de buenas prácticas (comunicaciones a congresos y jornadas de innovación docente) (X_2) ..... Máximo 1,00 3. Participación en convocatorias de la Universidad de Sevilla relacionadas con la innovación docente no contempladas en apartados anteriores (X_3) ..... Máximo 1,00 4. Utilización de las TICs en la docencia (0,1 máximo por asignatura y curso) (X_4) ..... Máximo 1,00 5. Otros (X_5) ..... Máximo 0,50
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: Valor del indicador $1 \leq X$: 1 $0 \leq X < 1$: X **Intervalo de valores del indicador:** [0 , 1]
Fuentes	Profesor y bases de datos institucionales
Valoración	CREAD

	I-421 Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor
Descripción	Participación del profesor en cursos o actividades de formación del profesorado, incluida la asistencia a congresos y jornadas relacionados con la actividad docente.
Evaluación Quinquenal	
Cálculo	$X = \sum_{i=1}^{4} X_i$ 1. Participación como alumno en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por la Universidad de Sevilla (0,02 por hora) (X_1) ... Máximo 1,00 2. Participación como alumno en cursos u otras actividades de formación del profesorado organizadas por otras instituciones (0,02 por hora) (X_2) ..... Máximo 1,00 3. Asistencia a congresos y jornadas relacionadas con la actividad docente del profesorado (X_3)..... Máximo 0,50 4. Otros (X_4) ..... Máximo 0,50
Valores	**Asignación de valores al indicador:** Resultado del cálculo: Valor del indicador $1 \leq X$: 1 $0 \leq X < 1$: X **Intervalo de valores del indicador:** [0 , 1]
Fuentes	Profesor y bases de datos institucionales
Valoración	CREAD

ANEXO 11: Reglamento de Funcionamiento de la CEAD de la Universidad de Sevilla

Artículo 1. Competencias del Presidente

El Presidente de la CEAD tendrá las siguientes competencias:

a) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día.

b) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.

c) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la CEAD.

Artículo 2. Funciones del Secretario

Las funciones del Secretario de la CEAD son las siguientes:

a) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la CEAD por orden de su Presidente.

b) Recibir las comunicaciones de los miembros a la CEAD.

c) Preparar la tramitación y documentación pertinente de los asuntos que sean competencia de la CEAD.

d) Redactar las actas de las sesiones.

e) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados, con el visado del Presidente.

f) Llevar el Registro de la CEAD, en el que se inscribirán la correspondencia oficial, actas, acuerdos, solicitudes, reclamaciones, y demás actos.

g) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

Artículo 3. Derechos de los miembros

Los miembros de la CEAD tendrán derecho a:

a) Recibir, con una antelación mínima de cinco días hábiles para las ordinarias y tres días naturales para las extraordinarias, la convocatoria y el contenido el orden del día de las reuniones. La documentación sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

b) Participar en los debates de las sesiones.

c) Ejercer su derecho al voto, en su caso, y formular voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.

d) Formular ruegos y preguntas.

e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 4. Convocatorias

1. La CEAD se reunirá:

   a) Con carácter ordinario, al menos cada cuatro meses.

   b) Con carácter extraordinario, cuando las circunstancias lo precisen, a petición de, al menos, tres miembros con derecho a voto o bien de cinco miembros, en cuyo caso la reunión deberá tener lugar antes de los veinte días siguientes desde que se solicite.

2. Las convocatorias se realizarán por escrito y correo electrónico con una antelación de, al menos, cinco días hábiles en el caso de convocatorias ordinarias y de, al menos, tres días naturales en el caso de convocatorias extraordinarias.

3. En cada convocatoria se comunicará a los miembros de la CEAD, además del orden del día, la forma de tener acceso electrónico a la documentación pertinente en el portal de la CEAD.

Artículo 5. Orden del día

1. En las convocatorias ordinarias de la CEAD, el orden del día será fijado por su Presidente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2. Los miembros de la CEAD podrán proponer asuntos para incluir en el orden del día de cada sesión ordinaria. Las propuestas serán remitidas al Secretario y se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión, siempre que sean recibidos por aquél con diez días de antelación a la misma. En otro caso, serán incluidos en el de la convocatoria inmediatamente posterior.

3. Las modificaciones del orden del día podrán proponerse al inicio de la sesión, siempre que estén presentes todos los miembros de la CEAD. Tales modificaciones habrán de ser aprobadas por mayoría absoluta.

Artículo 6. Sesiones de trabajo

Para la válida constitución de la CEAD, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, y de tres, al menos, de los miembros con derecho a voto.

Artículo 7. Deliberaciones y acuerdos

1. Corresponde al Presidente la ordenación de las deliberaciones y debates, pudiendo establecer el tiempo máximo de la discusión para cada cuestión, así como el que corresponda a cada intervención, a la vista del número de turnos de palabras solicitadas.

2. Los acuerdos podrán adoptarse por asentimiento o votación.

3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas que, una vez enunciadas por el Presidente, no suscitaren ninguna objeción u oposición. En otro caso, se hará votación ordinaria o secreta, según corresponda.

4. La votación ordinaria se realizará levantando la mano; en primer lugar quienes aprueban, a continuación los que desaprueban y, finalmente, los que se abstienen.

5. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas.

6. Los acuerdos por votación de la CEAD requerirán el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto, siendo el del Presidente voto de calidad en caso de empate.

7. Los acuerdos serán recogidos en actas, constando la fecha de su entrada en vigor y el número de orden.

Artículo 8. Actas

1. El Secretario levantará acta de cada sesión, que contendrá los acuerdos adoptados y una sucinta referencia a los principales puntos de debate.

2. Cuando los asistentes quieran que determinadas intervenciones consten expresamente en el acta, lo solicitarán por escrito al Secretario adjuntando su intervención.

3. El acta se aprobará, con carácter general, al comienzo de la siguiente sesión y será firmada por el Secretario y visada por el Presidente. En todo caso, se dará cumplida publicidad de los acuerdos tomados con la suficiente antelación a la fecha de entrada en vigor, salvo imposibilidad manifiesta en cuyo caso, se les dará publicidad a la mayor brevedad posible.

ANEXO 12: Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Sevilla

Artículo 1. Competencias del Presidente

El Presidente del Comités de Rama para la Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Sevilla (CREAD) tendrá las siguientes competencias:

d) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día.

e) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.

f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del CREAD.

Artículo 2. Funciones del Secretario

Las funciones del Secretario del CREAD son las siguientes:

h) Efectuar la convocatoria de las sesiones del CREAD por orden de su Presidente.

i) Recibir las comunicaciones de los miembros al CREAD.

j) Preparar la tramitación y documentación pertinente de los asuntos que sean competencia del CREAD.

k) Redactar las actas de las sesiones.

l) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados, con el visado del Presidente.

m) Llevar el Registro del CREAD, en el que se inscribirán la correspondencia oficial, , actas, acuerdos, solicitudes, reclamaciones, y demás actos.

n) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

Artículo 3. Derechos de los miembros

Los miembros del CREAD tendrán derecho a:

g) Recibir, con una antelación mínima de cinco días hábiles para las ordinarias y tres días naturales para las extraordinarias, la convocatoria y el contenido el orden del día de las reuniones. La documentación sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

h) Participar en los debates de las sesiones.

i) Ejercer su derecho al voto, en su caso, y formular voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.

j) Formular ruegos y preguntas.

k) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

l) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 4. Convocatorias

1. El CREAD se reunirá:

c) Con carácter ordinario, al menos cada cuatro meses.

d) Con carácter extraordinario, cuando las circunstancias lo precisen, a petición de, al menos, tres miembros con derecho a voto o bien de cinco miembros, en cuyo caso la reunión deberá tener lugar antes de los veinte días siguientes desde que se solicite.

2. Las convocatorias se realizarán por escrito y correo electrónico con una antelación de, al menos, cinco días hábiles en el caso de convocatorias ordinarias y de, al menos, tres días naturales en el caso de convocatorias extraordinarias.

3. En cada convocatoria se comunicará a los miembros del CREAD, además del orden del día, la forma de tener acceso electrónico a la documentación pertinente en el portal del CREAD.

Artículo 5. Orden del día

1. En las convocatorias ordinarias del CREAD, el orden del día será fijado por su Presidente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2. Los miembros del CREAD podrán proponer asuntos para incluir en el orden del día de cada sesión ordinaria. Las propuestas serán remitidas al Secretario y se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión, siempre que sean recibidos por aquél con diez días de antelación a la misma. En otro caso, serán incluidos en el de la convocatoria inmediatamente posterior.

3. Las modificaciones del orden del día podrán proponerse al inicio de la sesión, siempre que estén presentes todos los miembros del CREAD. Tales modificaciones habrán de ser aprobadas por mayoría absoluta de cada parte.

Artículo 6. Sesiones de trabajo

Para la válida constitución del CREAD, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, y de cuatro, al menos, de los miembros con derecho a voto.

Artículo 7. Deliberaciones y acuerdos

1. Corresponde al Presidente la ordenación de las deliberaciones y debates, pudiendo establecer el tiempo máximo de la discusión para cada cuestión, así como el que corresponda a cada intervención, a la vista del número de turnos de palabras solicitadas.

2. Los acuerdos podrán adoptarse por asentimiento o votación.

3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas que, una vez enunciadas por el Presidente, no suscitaren ninguna objeción u oposición. En otro caso, se hará votación ordinaria o secreta, según corresponda.

4. La votación ordinaria se realizará levantando la mano; en primer lugar quienes aprueban, a continuación los que desaprueban y, finalmente, los que se abstienen.

5. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas.

6. Los acuerdos por votación del CREAD requerirán el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto, siendo el del Presidente voto de calidad en caso de empate.

7. Los acuerdos serán recogidos en actas, constando la fecha de su entrada en vigor y el número de orden.

Artículo 8. Actas

1. El Secretario levantará acta de cada sesión, que contendrá los acuerdos adoptados y una sucinta referencia a los principales puntos de debate.

2. Cuando los asistentes quieran que determinadas intervenciones consten expresamente en el acta, lo solicitarán por escrito al Secretario adjuntando su intervención.

3. El acta se aprobará, con carácter general, al comienzo de la siguiente sesión y será firmada por el Secretario y visada por el Presidente. En todo caso, se dará cumplida publicidad de los acuerdos tomados con la suficiente antelación a la fecha de entrada en vigor, salvo imposibilidad manifiesta en cuyo caso, se les dará publicidad a la mayor brevedad posible.